



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXIX

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 31 de Marzo del 2004.

P.O. N° 39

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO CIUDAD MADERO, TAM.

PRESUPUESTO de Egresos para el Ejercicio 2004, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas..... 2

SEGUNDAS Ampliaciones y Transferencias del Presupuesto de Egresos 2003, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas..... 11

R. AYUNTAMIENTO EL MANTE, TAM.

PRESUPUESTO de Egresos para el Ejercicio 2004, del municipio de El Mante, Tamaulipas..... 18

R. AYUNTAMIENTO RIO BRAVO, TAM.

PROGRAMA Anual 2004 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas..... 26

PROGRAMA Anual 2004 del Fondo de Infraestructura Social Municipal, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas..... 28

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO**PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL****R. AYUNTAMIENTO CIUDAD MADERO, TAM.**

===== EL C. LIC. J. ARMANDO MONTELONGO DURAN, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD MADERO, ESTADO DE TAMAULIPAS, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.=====

===== C E R T I F I C A =====

Que las presentes copias fotostáticas que consta de doce fojas útiles, únicamente en su lado anverso, relativa al Punto Cuatro del Acta Núm. 381 de la Sesión Extraordinaria Núm. 164 de fecha 23 de diciembre de 2003, el cual obra en la forma hecktográfica pendiente de pasar al Libro de Actas de éste R. Ayuntamiento.=====

===== **CUARTO PUNTO: PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2004:** En uso de la voz el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO indica que en esta sala se encuentra el C. TESORERO MUNICIPAL C.P. CESAREO ESPARZA HAM y solicita autorización del Cabildo para que exponga este punto sírvanse manifestarlo situación que fue aprobada por unanimidad de votos. En uso de la voz el C. TESORERO MUNICIPAL expresa a los Múncipes que de conformidad a lo que dispone el Código Municipal estamos sometiendo a su aprobación el Presupuesto de Egresos para el año Calendario 2004; Cabe mencionar que este Presupuesto se elaboró tomando en consideración los planes y proyectos y programas que tiene contemplado el Ayuntamiento para llevar a cabo en la presente administración conforme a lo que establece el Plan Municipal de Desarrollo, este Presupuesto ha sido elaborado tomando como base los ingresos que estimamos en la ley de ingresos de este municipio para el año 2004, en cantidad total de \$241,884,698.00 (doscientos cuarenta y un millones ochocientos ochenta y cuatro mil seiscientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.). En este momento cabe hacer notar la intervención del C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO quien pide una disculpa al Tesorero Municipal y menciona que en este momento acaba de llegar a esta Sala de Cabildo la C. Regidora MARGARITA ALICIA GONZALEZ CASTILLO quien se incorpora a esta Sesión de Cabildo Extraordinaria siendo las dieciocho horas con treinta y un minutos. Una vez más en uso de la voz el C. TESORERO MUNICIPAL indica que de manera general voy a dar a ustedes una explicación sobre los montos que están reflejando cada una de las partidas del acetato que estamos proyectando, aprovecho la ocasión para solicitar muy respetuosamente al Sr. Secretario del R. Ayuntamiento que el cuadro que estamos proyectando en la pantalla sea plasmada en el Acta de Cabildo con la corrección que ya habíamos mencionado porque el título que ostenta es incorrecto debe de decir Municipio de Cd. Madero, Tamaulipas debe de decir Presupuesto de Egresos para el año Calendario 2004 ese es el Título Correcto. Se propone destinar al Reglón de **OBRAS PÚBLICAS** un total de \$55,000,000.00 (cincuenta y cinco millones de pesos), de los cuales se estima provendrán del ramo 033 (Infraestructura Social) alrededor de \$9,000,000.00 (nueve millones de pesos 00/100 M.N.) se aplicarán a este renglón también provenientes del Fondo de Fortalecimiento Municipal \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.) de la línea de Crédito contratada con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos \$8,000,000.00 (ocho millones de pesos 00/100 M.N.) y el resto de la inversión será financiada con recursos propios del Municipio, entre lo que se incluyen las participaciones y aportaciones que se reciben de los Gobiernos Federal y Estatal, respectivamente. En este renglón de Obras Públicas hemos tenido a bien contemplar una provisión por un importe de \$15,000,000.00 (quince millones de pesos 00/100 M.N.) que ya están incluidos en los \$55,000,000.00 (cincuenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.) los cuales se aplicarían en sus caso de la siguiente manera: a) \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.) para la conclusión de la Segunda Etapa del Boulevard Costero; b) \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.) para la construcción de la Unidad Deportiva; c) \$3,500,000.00 (tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) para la introducción de drenaje en diversas zonas de la ciudad; y d) \$1,500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) para el Fideicomiso de Edificios Históricos. Estos \$15,000,000.00 (quince millones de pesos 00/100 M.N.) con antelación les proporcionamos el cuadro que estamos proyectando y el detalle del mismo en la Partida de Aportaciones que debe ser 36205 de

\$15,000,000.00 (quince millones de pesos 00/100 M.N.) lo llevamos ahí porque esas cantidades son en el caso de que el Ayuntamiento llevara a cabo el convenio respectivo para la realización de esas obras serían descontados de las participaciones que Gobierno del Estado nos envía por eso está por separado ahí. Con relación al rubro de **SERVICIOS PUBLICOS**, se propone una inversión de \$52,000,000.00 (cincuenta y dos millones de pesos 00/100 M.N.) que en términos generales son necesarios para mantener nuestra ciudad iluminada, limpia y segura, pues continuarán destinándose los recursos necesarios para mantener en funcionamiento el parque vehicular de las Direcciones de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, Limpieza Pública, H. Cuerpo de Bomberos, Protección Civil, Alumbrado Público, ahí también va incluido sueldos, el pago de la energía eléctrica como mencione hace un momento, entre otros y todo lo relacionado con lo que es Servicios Públicos. Para el Renglón de **SERVICIOS PERSONALES** se propone un techo presupuestal por la cantidad de \$37,340,000.00 (treinta y siete millones trescientos cuarenta mil pesos 00/100 M. N.) que en términos generales implicaría una reducción respecto al monto autorizado para el presente año 2003, en el propósito de hacer mas eficiente la aplicación de los recursos municipales mediante ajustes que permitan a nuestro Municipio, ofrecer a los empleados de confianza un incremento salarial global de hasta un 10%, por virtud de que durante la presente administración no ha existido, no se ha llevado a cabo un ajuste positivo en las percepciones que ellos tienen y aquí quiero mencionar a ustedes que para estar en condiciones de ofrecer el beneficio que estamos mencionando del incremento salarial y no tener por allá de mediados de año algún problema con las finanzas municipales es necesario que concretemos en el próximo año 2004 una reducción en la plantilla del personal que el número de empleados que el Ayuntamiento tenga no rebase en promedio 950 empleados, hablamos obviamente de una reducción en áreas que no son productivas o personal de bajo rendimiento y bueno de esa manera contar con mayores recursos para poder ofrecer a los empleados que tenemos y que realizan un esfuerzo cotidiano por mantener los servicios que proporciona este Ayuntamiento mejores condiciones salariales, así mismo estamos proponiendo un ajuste en las compensaciones que ya se inició en el último tramo de este año íbamos a mantener en la determinación de estas compensaciones criterios que contemplen nivel jerárquico, grado de responsabilidad, productividad de los empleados, acatando el parámetro que al efecto haya establecido el Congreso del Estado tengo entendido que es el 16% para el próximo año. Con relación al rubro **SUBSIDIOS Y SUBENCIONES** se propone un incremento global de \$35,483,000.00 (treinta y cinco millones cuatrocientos ochenta y tres mil pesos 00/100 M.N.) mismo que representa un incremento global del 10%, en el cual se incluye una partida para el Sistema D.I.F. Madero por \$20,405,000.00 (veinte millones cuatrocientos cinco mil pesos 00/100 M.N.) con el propósito de cumplir sus metas en materia de asistencia social que tiene contemplado para el próximo año éste organismo. En las partidas que comprende **BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS GENERALES** proponemos mantener en términos aproximados las mismas cifras que finalmente se ejercerán en este ejercicio respecto a la partida bienes inventariables se propone destina un presupuesto de \$15,000,000.00 (quince millones de pesos 00/100 M.N.) para la adquisición de diversos bienes entre los que destaca la inversión en un sistema de semaforización, unidades para las Direcciones de Seguridad Pública y Tránsito y Vialidad, una patrulla ecológica, un vehículo para protección civil 4x4, estaríamos contemplando la posibilidad si con este recurso fuera suficiente acondicionar o adquirir vehículos para el alumbrado público; así mismo se estima destinar el próximo año, aproximadamente \$22,500,000.00 (veintidós millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) para el pago de **DEUDA PUBLICA** dentro del cual quedan comprendidas las amortizaciones que deberemos cubrir el próximo año por concepto de abono a capital y pago de gastos financieros e intereses al Banco Nacional y Obras y Servicios Públicos por la línea de crédito que nos han otorgado en razón de los montos que hemos dispuesto esto es en términos generales del Programa de Presupuesto de Egresos para el próximo año. Previo al inicio de esta reunión les proporcionamos el detalle de cada uno de los rubros que estábamos proyectando en el cuadro anterior a efecto de que ustedes puedan ver en que renglones y partidas específicas estaríamos integrando el Presupuesto que estamos proponiendo para el próximo año si ustedes me lo permiten para mayor agilidad para tener un análisis expedito del Presupuesto si alguien tiene alguna inquietud algún comentario respecto a lo que es Servicios Personales estoy a sus ordenes previamente les voy hacer una explicación aquí en Servicios Personales estamos contemplando incremento en todo lo que es la plantilla del personal del Ayuntamiento de un 10% en los salarios y también en lo que son compensaciones; si ahí hubiera algún comentario; sino iríamos al de compra de

Bienes de Consumo que más o menos estamos manteniendo la cifra en los mismos niveles de este año. Después de haber escuchado varios comentarios por parte de los Municipales respecto a la cuenta de Servicios Personales, el Tesorero menciona que al principio del cuadro al mes de noviembre tenemos \$30,000,000.00 ejercido, no vamos a llegar muy probablemente a los \$39,000,000.00 porque hicimos un ajuste de algunos renglones de esa partida presupuestal a la otra que se llama servicios generales, en el renglón que se llama áreas administrativas por razón de las funciones que realizan ciertos empleados de la Presidencia nosotros obviamente tomando en cuenta el criterio de la Auditoria Superior del Estado llevamos al renglón de personal de áreas administrativas esos sueldos, entonces no vamos a llegar a los \$39,000,000.00 yo estimo que vamos a andar \$36,000,000.00 ó \$37,000,000.00 al terminar el año. Es mas o menos la cantidad que se contempla ahí y obviamente esos \$37,000,000.00 que tenemos al mes de noviembre ya incluyen cantidades que se pagaron de las primeras tres cuartas partes que se pagaron en este año y que al final al terminar este tramo de este año 2003 han sido ajustadas. Por otra parte reitero es necesario hacer un análisis en serio y objetivo de la plantilla del personal para estar en posibilidades de afrontar no tan solo desde el punto de vista del parámetro 16% de Servicios Personales sino desde el punto de vista de sanidad para las finanzas municipales en general. Aprovecho para solicitar al señor secretario del R. Ayuntamiento que los Acetatos que proyectemos en esta Sesión sean incluidas en el acta de cabildo correspondiente. En uso de la voz el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO le indica al Tesorero que con mucho gusto se incluyen en esta Acta. -----

| R. AYUNTAMIENTO DE CD. MADERO TAMPS. | | | | | |
|--|-----------------------------|------------------------------------|-------------|------------------------------------|-------------|
| PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2004 | | | | | |
| No.CTA. | CONCEPTO | PRESUPUESTO DE EGRESOS 2003 | % | PRESUPUESTO DE EGRESOS 2004 | % |
| | EGRESOS: | | | | |
| 31000 | SERVICIOS PERSONALES | 39,000,000 | 15.88 | 37,340,000 | 15.44 |
| 32000 | BIENES DE CONSUMO | 5,595,000 | 2.28 | 6,000,000 | 2.48 |
| 33000 | SERVICIOS GENERALES | 16,302,689 | 6.64 | 18,501,698 | 7.65 |
| 34000 | SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES | 32,080,348 | 13.06 | 35,483,000 | 14.67 |
| 35000 | BIENES INVENTARIABLES | 6,148,110 | 2.50 | 15,000,000 | 6.20 |
| 36000 | OBRAS PUBLICAS | 52,393,770 | 21.34 | 55,000,000 | 22.74 |
| 37000 | SERVICIOS PUBLICOS | 47,463,929 | 19.33 | 52,000,000 | 21.50 |
| 38000 | EROGACIONES EXTRAORDINARIAS | 1,085,000 | 0.44 | 60,000 | 0.02 |
| 39000 | DEUDA PUBLICA | 45,476,154 | 18.52 | 22,500,000 | 9.30 |
| | TOTAL EGRESOS | \$ 245,545,000 | 100% | \$ 241,884,698 | 100% |

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2004

| PARTIDA | CONCEPTO | PRESUPUESTO DE EGRESOS 2003 | REAL EJERCIDO A NOVIEMBRE 2003 | PRESUPUESTO 2004 |
|----------------|---|------------------------------------|---------------------------------------|-------------------------|
| 31000 | SERVICIOS PERSONALES | 39,000,000.00 | 30,128,149.83 | 37,340,000.00 |
| 31101 | Sueldos a Funcionarios | 2,650,000.00 | 2,412,960.00 | 2,900,000.00 |
| 31102 | Sueldos a Pers.de Confianza | 9,000,000.00 | 4,897,175.60 | 5,900,000.00 |
| 31104 | Compensacion a Funcionarios y Empleados | 20,470,000.00 | 20,942,590.01 | 21,000,000.00 |
| 31201 | Sueldos a Pers.Extraordinario | 50,000.00 | 32,000.00 | 40,000.00 |
| 31203 | Comps.a Personal Extraordin. | 60,000.00 | 35,000.00 | 40,000.00 |
| 31204 | Gastos de Representación | 120,000.00 | 46,940.85 | 80,000.00 |
| 31205 | Viáticos | 1,000,000.00 | 1,148,688.47 | 1,500,000.00 |
| 31206 | Prima Vacacional Funcionarios | 150,000.00 | 55,296.00 | 150,000.00 |
| 31207 | Prima Vacacional Pers.Confian | 300,000.00 | 193,217.88 | 300,000.00 |
| 31209 | Aguinaldo a Funcionarios | 3,200,000.00 | 0.00 | 3,780,000.00 |
| 31211 | Aguinaldo Personal de Confian | 1,100,000.00 | 51,121.69 | 1,300,000.00 |

| | | | | |
|--------------|------------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| 31212 | Honorarios Profesionales | 800,000.00 | 313,159.33 | 300,000.00 |
| 31300 | PROGRAMA DE DESARROLLO INST. | 100,000.00 | 0.00 | 50,000.00 |
| 32000 | COMPRA DE BIENES DE CONSUMO | 5,595,000.00 | 3,818,486.75 | 6,000,000.00 |
| 32101 | Papelería y Art. de Oficina | 500,000.00 | 719,640.15 | 900,000.00 |
| 32102 | Material Fotográfico | 50,000.00 | 17,647.29 | 30,000.00 |
| 32103 | Material de Impresión | 50,000.00 | 13,733.30 | 20,000.00 |
| 32104 | Material Didactico | 10,000.00 | 3,394.50 | 10,000.00 |
| 32105 | Material de Computación | 200,000.00 | 172,280.01 | 300,000.00 |
| 32106 | Arts.de Seguridad y Aseo | 400,000.00 | 83,259.48 | 100,000.00 |
| 32107 | Eq. Esp.de Ingenieria y D. | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 32108 | Vestuario | 20,000.00 | 11,320.52 | 20,000.00 |
| 32109 | Licencias, Placas y Tarjetas | 15,000.00 | 0.00 | 15,000.00 |
| 32110 | Material de Señalamiento | 45,000.00 | 47,384.50 | 50,000.00 |
| 32201 | Materiales de Producción | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 32202 | Materiales Comp.de Producción | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 32203 | Material Eléctrico | 100,000.00 | 45,787.92 | 80,000.00 |
| 32204 | Refac. y Acces. Automotrices | 300,000.00 | 9,242.78 | 200,000.00 |
| 32205 | Refac. y Accesorios Diesel | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 32206 | Herramienta no Inventariable | 40,000.00 | 1,518.23 | 40,000.00 |
| 32207 | Llantas y Camaras | 95,000.00 | 34,681.48 | 100,000.00 |
| 32208 | Materiales Agropecuarios | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 32209 | Artículos Médicos p/Animales | 0.00 | 658.60 | 0.00 |
| 32210 | Desinfectantes | 25,000.00 | 0.00 | 10,000.00 |
| 32301 | Gasolina | 2,300,000.00 | 1,458,049.26 | 2,500,000.00 |
| 32302 | Diesel | 8,000.00 | 0.00 | 8,000.00 |
| 32303 | Gas L.P. | 2,000.00 | 206.00 | 2,000.00 |
| 32304 | Aceites y Aditivos | 25,000.00 | 167.99 | 6,000.00 |
| 32305 | Otros | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 32401 | Alimentación Diversa | 1,400,000.00 | 1,197,807.51 | 1,600,000.00 |
| 32402 | Alimentación para Reos | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 32403 | Utencilios y Trastos p/Alimen | 10,000.00 | 1,707.23 | 9,000.00 |
| 33000 | SERVICIOS GENERALES | 16,302,688.82 | 15,929,197.75 | 18,501,698.00 |
| 33101 | Rep.y Cons.Arts.y Eq.Bibliot. | 20,000.00 | 0.00 | 0.00 |
| 33102 | Rep.Bienes Artísticos e Hist. | 20,000.00 | 11,369.27 | 15,000.00 |
| 33103 | Rep.y Mtto.de Eq.contra Incen | 15,000.00 | 0.00 | 0.00 |
| 33104 | Rep.y Mtto.Eq.Cómputo y Acc. | 265,000.00 | 232,982.20 | 250,000.00 |
| 33106 | Rep.y Mtto.eq.Radio y Comunic | 50,000.00 | 33,386.02 | 50,000.00 |
| 33107 | Rep.y Mtto. Estacionómetros | 50,000.00 | 0.00 | 50,000.00 |
| 33111 | Rep.y Mtto.Maq.y eq. Diverso | 145,000.00 | 72,191.87 | 106,698.00 |
| 33112 | Rep.y Mtto.Mob.y Eq.de Ofna. | 80,000.00 | 44,281.65 | 60,000.00 |
| 33113 | Rep.y Mtto.de Eq.Transp.y Veh | 700,000.00 | 920,095.15 | 1,000,000.00 |
| 33115 | Rep.y Mtto.de Edificios | 170,000.00 | 154,818.80 | 200,000.00 |
| 33116 | Gastos de Instalación | 125,000.00 | 70,071.59 | 150,000.00 |
| 33117 | Arrendamiento de Inmuebles | 250,000.00 | 110,860.00 | 180,000.00 |
| 33118 | Arrendamiento de Vehículos | 18,337.82 | 33,613.75 | 45,000.00 |
| 33119 | Arrendamiento de Equipo | 300,000.00 | 154,601.55 | 270,000.00 |
| 33120 | Consumo Energía Eléctrica | 350,000.00 | 234,088.00 | 300,000.00 |
| 33121 | Consumo de Agua en General | 100,000.00 | 35,174.34 | 80,000.00 |
| 33122 | Serv.Telef.Teleg.y Postal | 1,500,000.00 | 1,358,822.31 | 1,800,000.00 |
| 33123 | Frecuencia de Radios | 0.00 | 0.00 | 0.00 |

| | | | | |
|--------------|--|----------------------|----------------------|----------------------|
| 33124 | Seguros y Fianzas | 950,000.00 | 364,771.25 | 500,000.00 |
| 33125 | Fletes y Maniobras | 225,000.00 | 140,365.36 | 150,000.00 |
| 33126 | Personal Areas Administrativas | 4,500,000.00 | 7,012,239.83 | 7,600,000.00 |
| 33201 | Congresos y Seminarios | 100,000.00 | 35,822.50 | 60,000.00 |
| 33202 | Ferias y Exposiciones | 10,000.00 | 0.00 | 0.00 |
| 33203 | Difusión Cívica y Cultural | 300,000.00 | 240,491.59 | 300,000.00 |
| 33204 | Impresiones y Pub. Oficiales | 500,000.00 | 59,380.50 | 450,000.00 |
| 33205 | Prensa y Publicidad | 2,200,000.00 | 1,652,792.12 | 2,000,000.00 |
| 33206 | Suscripciones y Cuotas | 30,000.00 | 12,534.00 | 25,000.00 |
| 33302 | Multas Fed.Imp.p/Org.Fed no F | 290,851.00 | 221,635.57 | 350,000.00 |
| 33303 | Pago de Imptos.al Edo.y/o Fed | 1,900,000.00 | 1,745,296.46 | 2,000,000.00 |
| 33305 | Placas y Tenencias | 115,000.00 | 66,608.00 | 250,000.00 |
| 33306 | Diligencias Judiciales | 20,000.00 | 0.00 | 0.00 |
| 33307 | Gastos Financieros | 950,000.00 | 866,679.97 | 200,000.00 |
| 33308 | Pasajes Locales | 50,000.00 | 42,188.10 | 60,000.00 |
| 33309 | Permiso de Uso y Aprov. de la Z.Fed.Marítima | 3,500.00 | 2,036.00 | 0.00 |
| 33400 | Programa Desarrollo Instituc. | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 34000 | SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES | 32,080,347.83 | 27,585,373.43 | 35,483,000.00 |
| 34101 | Subsidios a la Educación | 500,000.00 | 362,228.62 | 400,000.00 |
| 34102 | Inst. de Beneficencia | 15,000.00 | 9,035.00 | 15,000.00 |
| 34103 | Actividades Deportivas | 700,000.00 | 531,656.20 | 500,000.00 |
| 34104 | Actividades Culturales | 1,050,000.00 | 1,313,692.65 | 1,000,000.00 |
| 34105 | Actividades del D.I.F. | 15,625,000.00 | 13,330,000.00 | 20,405,000.00 |
| 34106 | Becas | 715,347.83 | 640,086.06 | 750,000.00 |
| 34107 | Inst. Hospitalarias | 15,000.00 | 0.00 | 0.00 |
| 34108 | Cruz Roja | 15,000.00 | 17,016.00 | 15,000.00 |
| 34109 | Subsidios Diversos | 800,000.00 | 735,564.42 | 500,000.00 |
| 34201 | Ayudas Funerarias | 70,000.00 | 16,267.50 | 50,000.00 |
| 34202 | Ayuda a Indigentes y Damnific | 300,000.00 | 218,512.83 | 200,000.00 |
| 34203 | Donativo a Inst.Cult. y Soc. | 27,000.00 | 0.00 | 0.00 |
| 34204 | Fomento Deportivo | 120,000.00 | 38,950.18 | 100,000.00 |
| 34301 | Serv.Coord.del Edo.y la Fed. | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 34302 | Sindicato | 1,030,000.00 | 1,166,975.78 | 1,300,000.00 |
| 34303 | Aport.P/Gtos.Centros de Read. | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 34304 | Cuotas al Isste,Imss,C.Salud, | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 34305 | Jubilaciones y Pensiones | 2,000,000.00 | 1,880,253.24 | 2,000,000.00 |
| 34306 | Indem. y Primas de Antigüedad | 1,500,000.00 | 240,757.04 | 500,000.00 |
| 34401 | Honorarios Médicos | 750,000.00 | 641,108.60 | 800,000.00 |
| 34402 | Medicamentos | 3,000,000.00 | 2,920,902.94 | 3,000,000.00 |
| 34403 | Hospitalización | 500,000.00 | 386,872.07 | 500,000.00 |
| 34404 | Lab.químicos y Radiológicos | 800,000.00 | 730,236.77 | 800,000.00 |
| 34405 | Seguros de Vida | 100,000.00 | 187,107.53 | 200,000.00 |
| 34406 | Estímulos Personales | 2,448,000.00 | 2,218,150.00 | 2,448,000.00 |
| 34500 | Programa De Desarrollo Inst. | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 34501 | Promoción Y Difusión | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 35000 | COMPRA BIENES INVENTARIABLES | 6,148,109.67 | 5,272,003.87 | 15,000,000.00 |
| 35101 | Arts.y Eq.de Biblioteca | 30,000.00 | 10,072.85 | 100,000.00 |
| 35102 | Bienes Artísticos e Históric. | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 35103 | Equipo Contra Incendios | 0.00 | 57,500.00 | 100,000.00 |
| 35104 | Equipo de Computo y Acces. | 100,000.00 | 51,008.25 | 300,000.00 |

| | | | | |
|--------------|-----------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| 35105 | Equipo de Ingeniería | 25,000.00 | 11,377.07 | 25,000.00 |
| 35106 | Equipo de Radio y Comunicac. | 250,000.00 | 121,380.84 | 275,000.00 |
| 35107 | Equipo de Seguridad Pública | 100,000.00 | 43,062.32 | 100,000.00 |
| 35108 | Estacionómetros | 100,000.00 | 0.00 | 400,000.00 |
| 35109 | Herramienta | 50,000.00 | 47,464.82 | 100,000.00 |
| 35110 | Maquinaria y Accesorios | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 35111 | Maq.y Equipo de Construcción | 600,000.00 | 450,800.00 | 400,000.00 |
| 35112 | Maquinaria y Equipo Diverso | 250,000.00 | 81,991.89 | 500,000.00 |
| 35113 | Mob. y Equipo de Oficina | 300,000.00 | 184,608.12 | 400,000.00 |
| 35114 | Vehículos y Equipo de Transp. | 400,000.00 | 394,948.80 | 2,000,000.00 |
| 35115 | Otros Bienes | 250,000.00 | 148,348.35 | 300,000.00 |
| 35201 | Edif.p/Talleres,Reclus.y Dep. | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 35202 | Auditorios | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 35203 | Bibliotecas | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 35204 | Eificios Administrativos | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 35205 | Gimnasios y Centros Deportiv. | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 35206 | Otros Edificios | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 35207 | Jardines | 2,330,000.00 | 2,329,407.95 | 0.00 |
| 35208 | Mercados | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 35209 | Monumentos y relojes Públicos | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 35210 | Panteones | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 35211 | Parques y Zoológicos | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 35212 | Rastros | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 35213 | Terrenos y Predios no Edific. | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 35301 | Animales de Trabajo y Reprod. | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 35302 | Bosques | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 35303 | Criaderos | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 35304 | Maquinaria,Equipo y Aperos A. | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 35305 | Otros Bienes p/Fomento y Des. | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 35306 | Equipos Agropecuarios | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 35307 | Viveros | 25,000.00 | 0.00 | 0.00 |
| 35400 | Programa Desarrollo Institucional | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 35401 | Artículos y Equipos Bibliot. | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 35402 | Equipo de Cómputo Accesorios | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 35403 | Equipo de Ingeniería | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 35404 | Equipo de Radio Comunicación | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 35405 | Mobiliario y Equipo Oficina | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 35500 | FDO.APORTACION FORT.MUNICIPAL | 1,338,109.67 | 1,340,032.61 | 10,000,000.00 |
| 36000 | OBRAS PUBLICAS | 52,393,770.23 | 27,531,729.49 | 55,000,000.00 |
| 36201 | Por Contrato | 34,871,500.23 | 7,791,406.60 | 12,200,000.00 |
| 36202 | Por Administración | 200,000.00 | 13,248.00 | 200,000.00 |
| 36203 | Por Convenio | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 36204 | Mtto. Vía Pública | 400,000.00 | 631,383.17 | 800,000.00 |
| 36205 | Aportaciones | 400,000.00 | 6,493,024.69 | 15,000,000.00 |
| 36206 | Estudios de Pre-Inversión | 500,500.00 | 693,384.28 | 800,000.00 |
| 36207 | Rep. Mayor a Patrimonio Mpal. | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 36208 | Programa CAPUFE | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 36209 | Gastos de Administración | 7,893,770.00 | 5,528,619.35 | 7,000,000.00 |
| 36215 | FDO.PRIORIDADES (INFRAESTRUC) | 7,884,180.00 | 6,225,210.58 | 8,730,000.00 |
| 36216 | GTOS.IND.Y ADMVOS INFRAESTRUC | 243,820.00 | 155,452.82 | 270,000.00 |

| | | | | |
|--------------|--|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| 36300 | FDO. APORT.FORT. MUNICIPAL | 0.00 | 0.00 | 10,000,000.00 |
| 37000 | SERVICIOS PUBLICOS | 47,463,929.45 | 46,775,820.17 | 52,000,000.00 |
| 37101 | Agua Potable y Alcantarillado | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 37102 | Alumbrado Público | 11,000,000.00 | 8,240,747.83 | 9,300,000.00 |
| 37103 | Limpieza Pública | 11,500,000.00 | 13,161,234.67 | 14,400,000.00 |
| 37104 | Mercado y Centrales de Abasto | 600,000.00 | 514,163.11 | 600,000.00 |
| 37105 | Panteones | 800,000.00 | 626,482.21 | 750,000.00 |
| 37106 | Rastro | 1,900,000.00 | 1,589,562.01 | 1,750,000.00 |
| 37107 | Parques y Jardines | 2,500,000.00 | 2,455,004.96 | 2,700,000.00 |
| 37108 | H. Cuerpo de Bomberos | 1,400,000.00 | 1,369,143.93 | 1,500,000.00 |
| 37109 | H. Cuerpo Policía y Buen Gobierno | 8,900,000.00 | 9,395,779.76 | 10,250,000.00 |
| 37110 | Tránsito Local | 6,700,000.00 | 6,644,948.58 | 7,250,000.00 |
| 37111 | Protección Civil | 1,800,000.00 | 1,767,973.96 | 2,000,000.00 |
| 37112 | Otros Servicios | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 37200 | Fondo de Aport. Para Fortalecimiento Mpal. | 363,929.45 | 1,010,779.15 | 1,500,000.00 |
| 38000 | EROGACIONES EXTRAORDINARIAS | 1,085,000.00 | 50,160.00 | 60,000.00 |
| 38101 | Erogaciones p/acc.de Fen.Nat. | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 38102 | Erogaciones Extraordinarias | 1,020,000.00 | 0.00 | 0.00 |
| 38103 | Gastos d'Tribunal d'Arbitraje | 65,000.00 | 50,160.00 | 0.00 |
| 38104 | Censos y Empadronamientos | 0.00 | 0.00 | 60,000.00 |
| 38105 | Registro Nacional de Elec. | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 38106 | Gastos Electorales | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 39000 | DEUDA PUBLICA | 45,476,154.00 | 44,778,442.37 | 22,500,000.00 |
| 39101 | Amort.p/prestamos de Banobras | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 39102 | Amort.p/Anticipos a Ctas.de Participaciones. | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 39103 | Amort.p/Prestamos Recib.de Inst.en Ej.Ant. | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 39104 | Amort.P/Creditos Recib.Prov.Ej.Anteriores. | 4,089,815.00 | 10,654,155.84 | 0.00 |
| 39105 | Gastos Financieros. | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 39200 | FDO.APORT.PARA FORTAMUN | 41,386,339.00 | 34,124,286.53 | 22,500,000.00 |
| | | \$245,545,000.00 | \$201,869,363.66 | \$241,884,698.00 |

En la partida SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES tenemos les comentaba un incremento global del 10% está a la vista el detalle de este rubro si tienen algún comentario con mucho gusto estoy a sus ordenes. Por su parte solicita la palabra la C. Regidora MARIA ELENA LOPEZ GARCIA pregunta la regidora en relación con Subsidios y Subvenciones ayer en la junta de trabajo que tuvimos se nos leyó un oficio en donde el DIF nos pide un aumento de subsidio y estoy viendo aquí que el aumento son casi \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.) también se mencionaba ayer que no hemos tenido ninguna junta para que se nos informe como se han administrado los subsidios que hemos dado al D.I.F. y quedamos que se nos iba a juntar para darnos la información ahora estoy viendo que estaba presupuestado para el D.I.F. \$15,625,000.00 (quince millones seiscientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) y hasta noviembre se han ejercido \$13,330,000.00 (trece millones trescientos treinta mil pesos 00/100 M.N.) entonces no se han ejercido ni los \$15,000,000.00 (quince millones de pesos 00/100 M.N.) y vamos a aumentar \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.) mas cuando estoy viendo los renglones inferiores de Subsidio, Asistencia Social le estamos quitando \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) entonces si ya teníamos un renglón de subsidio para ayuda a asistencia social, ayudas diversas, ayuda funeraria y todo eso y le vamos quitando ese tipo de renglón a ayuda social y estamos proporcionándole al D.I.F. que ni siquiera ha ejercido el presupuesto que ya tenía aparte que también tiene un patronato que también trabaja, ahí entonces yo quisiera que se viera esto que no se bajara el subsidio a la asistencia social que es importante. Por su parte el C. TESORERO MUNICIPAL indica respecto a la cantidad que usted menciona de \$13,330,000.00 (trece millones trescientos treinta mil pesos 00/100 M.N.) que aparecen al mes de noviembre son por virtud de que de acuerdo a una programación que

tenemos pactada con el Sistema D.I.F. de enero a noviembre le enviamos una cierta cantidad y dejamos una cantidad superior previo acuerdo para el mes de diciembre que ya se cubrió y da los \$15,625,000.00 se hace así por virtud que igual en el Ayuntamiento ellos también tienen que efectuar pago de aguinaldos y pagos a proveedores a final de año, pero si se ejerce la partida en su Totalidad. Una vez más en uso de la voz la C. Regidora MARIA ELENA LOPEZ GARCIA pregunta entonces si no hay forma de quitar ese subsidio tampoco me gustaría que se quitara el subsidio que ya teníamos presupuestado para este tipo de renglones de ayudas sociales que son importantes haber de que manera se puede mover que rubro podemos disminuir para que al menos que de igual. Por su parte el C. PRESIDENTE MUNICIPAL indica hay una pregunta Tesorero, esos subsidios diversos son para la gente que viene a pedir apoyos económicos, o sea Regidora Ma. Elena lo que son Subsidios Diversos, es la gente que viene a decirme oiga ayúdeme para la Escuela de mi Hijo, ayude para los Zapatos, ayúdeme para las Laminas, detalles así e inclusive cuando vienen a pedir para comer, entonces erogamos bastante dinero en ese renglón casi ejercimos los \$800,000.00 a noviembre, yo instruí al Señor Tesorero para que bajáramos bastante esa cantidad dado el caso que esos subsidios diversos también se pueden dar en D.I.F. esos apoyos se les están dando en el D.I.F. ahora no es el hecho de aumentar y de gastar por gastar en el D.I.F. ayer se les comentó a varios de ustedes que se tiene pensado construir varios CAIC en diferentes zonas de la ciudad, en donde están pidiendo este tipo de instalaciones están pidiendo también aumentar los desayunos escolares, de hecho DIF Tamaulipas va a financiar 1,500 desayunos en lo que respecta leche, cereal y galleta por parte nuestra vamos a financiar esos 1,500 desayunos escolares con fruta y verduras ya se está proponiendo también la construcción del Segundo Piso de la Casa Hogar para que sea instalación para niños, aunque eso tendría la construcción entrar dentro de lo que es el Rubro de Obras Públicas se va a tomar en cuenta lo que es el personal que se pudiera contratar en forma extraordinaria para esas instalaciones de CAIC o de la Casa Hogar o etc., entonces vuelvo a repetirlo no es nada más aumentar el dinero por aumentarlo, yo quisiera hacer un comparativo y lo digo con todo respeto a la pasada administración al último año de ejercicio de la pasada administración se ejercieron casi \$19,000,000.00 mucho de los programas que ustedes les consta que se están ahorita llevando a cabo no se estaban dando ni siquiera se les daba los desayunos escolares ni siquiera se daba apoyo a diferentes rubros como a los muchachos que están en los cruceros de las calles y lo digo con toda puntualidad porque bueno ahora si están llevando enserio los programas y no como en otras administraciones. Nuevamente en uso de la voz la C. Regidora MARIA ELENA LOPEZ GARCIA pregunta casi estos \$2,500,000.00 en estímulos personales en que se utilizan. Por su parte el C. TESORERO MUNICIPAL indica son los vales de despensa (Chedraui) que se entregan al personal. Solicita la palabra el C. Regidor ABEL GONZALEZ SOSA pregunta al Tesorero Municipal si tienen programado posteriormente a Corto Plazo mas, una especie de modificaciones al Presupuesto las Transferencias ahora que el Congreso del Estado tiene el Plan de hacerlo trimestralmente la Cuenta Pública, entonces cada cuando sería bueno programar aquí, y si se van a llevar a cabo. Por su parte el C. Tesorero MUNICIPAL se indica si la Cuenta Pública es trimestral lo que nosotros tenemos que hacer es, ir dándole seguimiento proporcionalmente como se va aplicando, y definitivamente aunque el corte de la cuenta pública no fuera trimestral tendríamos que irle dando seguimiento durante el año, o sea concretamente, yo considero que estaríamos hablando alrededor de un par de reuniones en el próximo año a efecto de revisar el Presupuesto. Una vez mas en uso de la voz el C. Regidor ABEL GONZÁLEZ SOSA pregunta si ya fue autorizado trimestralmente la presentación de la Cuenta Pública. Por su parte el C. TESORERO MUNICIPAL indica aun no tengo concretamente esto me platicaba el Sr. Presidente Municipal le había expresado un Diputado que quedaba trimestral, yo traté de comunicarme con el Auditor Superior pero está de vacaciones regresa hasta el 07 de enero; una vez más el C. TESORERO MUNICIPAL continua con la explicación del Presupuesto de Egresos en el rubro de ADQUISICIONES DE BIENES INVENTARIABLES proponemos un presupuesto de \$15,000,000.00 ya les mencionaba hace un momento está a la vista de ustedes el detalle en la pantalla y en sus manos para cualquier comentario. Así mismo indica que este rubro fue conformado en el presupuesto conforme a peticiones que conformaron distintas áreas. Aquí quiero mencionarle por que a partir desde esta partida vamos a comenzar a observar nosotros por ejemplo en la Partida 35500 que es la última de este Rubro, dice Fondo de Aportación de Fortalecimiento Municipal este año los recursos que provienen de ese fondo que anda alrededor de los \$43,000,000.00, \$44,000,000.00 vamos a comenzar a distribuirlos en diferentes conceptos durante el presente año 2003, casi la totalidad de los recursos de ese fondo

los destinamos al pago de Deuda el próximo año estimamos nosotros que las erogaciones por conceptos de pago de pasivos van hacer aproximadamente la mitad de lo que representó este año y entonces en este caso disponemos de un 50% aproximadamente de estos recursos que lo estamos distribuyendo en Rubros distintos al pago de la deuda pública y aquí estamos incluyendo en este rubro \$1,500,000.00 Municipal si no existe comentario pasaría al de Deuda Pública, cabe hacer notar la intervención del C. Regidor VICTOR ALBERTO FABBRI FLORES quisiera que me explicara como está la partida de vehículos y equipo de transporte \$2,000,00.00. Por su parte el C. TESORERO MUNICIPAL indica que están considerados para adquirir motocicletas que están solicitando la Delegación de Tránsito y vialidad vehículos para Seguridad Pública que en principio ellos solicitaron 20 patrullas pero no está en posibilidades del Ayuntamiento adquirir tal número de vehículos estamos platicando con el Delegado de Seguridad Pública la posibilidad de adquirir motocicletas u otras alternativas que se han comentado de vehículos de procedencia extranjera americanos que pudiésemos importar con las bondades de la ley aduanera al destinarse a seguridad pública también está contemplado por ahí, una patrulla ecológica y por ahí esta proponiendo algún regidor la adquisición de vehículo 4x4 para Protección Civil, les había mencionado a ustedes que el Departamento de Adquisiciones había solicitado un automóvil, pero bueno ya conforme a lo que ustedes que el Departamento de Adquisiciones había solicitado un automóvil, pero bueno ya conforme a lo que ustedes indiquen estaríamos viendo si se adquiere o no verdad, viendo las prioridades. Una vez más el C. Regidor VICTOR ALBERTO FABBRI FLORES insiste a la hora que se compren vehículos para la Delegación de Tránsito y Policía quisiera fuera equitativa la compra porque ya se nos presentó un problema que a una Delegación se cargó mas vehículos que a otra, yo creo que los dos tienen la misma importancia. Continuando con el uso de la voz el C. TESORERO MUNICIPAL menciona que en el Rubro de OBRAS PUBLICAS estamos proponiendo una cantidad de \$55,000,000.00 en el cual está incluida la provisión que les mencionaba hace un momento de aportaciones para realizar obras en combinación con recursos de Gobierno del Estado \$15,000,000.00 estaríamos fondeando estos \$55,000,000.00 con \$10,000,000.00, les mencionaba a ustedes que en este rubro de OBRAS PUBLICAS estamos destinando del Fondo de Fortalecimiento Municipal \$10,000,000.00 que durante el presente año no pudimos canalizar de ese fondo, a efecto de reforzar los recursos canalizar de ese fondo, a efecto de reforzar los recursos financieros para este renglón y de esta manera nosotros disponer mensualmente con una cantidad un poquito porque este recurso llega al fin de cada mes, podríamos nosotros en los últimos días de enero y principios de febrero estar realizando las primeras erogaciones por concepto de obra pública, también tenemos contemplado aquí en la Partida 36,215 sumada con la partida 36216 lo que estimamos lo que son \$9,000,000.00 que provendrían del ramo 033 que es infraestructura social. En el rubro de SERVICIOS PUBLICOS estamos proponiendo \$52,000,000.00 para el próximo año 2004, está a la vista de ustedes el detalle por si quieren hacer algún comentario. A continuación tenemos el rubro de Erogaciones Extraordinarias con \$60,000.00 es una cantidad mínima finalmente tenemos como les mencionaba hace un momento contemplado para pagos de DEUDA PUBLICA tenemos \$22,500,000.00 todo este recurso proveniente del Fondo de Fortalecimiento Municipal. Estimamos que con excepción del Adeudo que hay con BANOBRAS que es un adeudo a largo plazo a 60 meses que el pasivo el próximo año, lo estaríamos pagando a los primeros tres, cuatro meses. Es muy claro aquí la cuestión es que el pasivo que vamos a dejar este año con proveedores y acreedores aquí tendríamos ya tengo yo platicado con el criterio del marco del recurso para poder salir con mas rapidéz que si esperamos a cada fin de mes de acuerdo al importe que nos llega pues no podríamos hacerlo entonces lo que vamos hacer es Obra Pública y vamos aplicar otros conceptos, entonces ya tengo yo acordado con el Auditor Superior del Estado una pequeña estrategia que vamos hacer de manejo de fondos corriente en combinación con fondos y fortalecimiento municipal para salir mas rápido del pasivo a inicios del próximo año. Solicita la palabra el C. Regidor JESÚS ERNESTO GUTIERREZ RODRÍGUEZ solicita al Señor Tesorero que tenga un buen manejo adecuado a la distribución de estos dineros, y que los cuales le de por favor en este año prioridad a la obra pública ya que es el reflejo de una administración de obra publica, en este año se le dio prioridad al pago de pasivos entonces le solicito que sepa darle un manejo adecuado que podamos darle obra pública a la ciudadanía y el manejo adecuado a la Deuda Pública nada mas le solicito que sepa equilibrar. Por su parte el C. TESORERO MUNICIPAL indica que con mucho gusto así se va hacer usted sabe que el año pasado y este contrajimos una deuda de corto plazo de \$45,000,000.00 y era necesario liquidarla

antes para poder nosotros llevar a cabo el programa y las metas que tiene contemplado el Ayuntamiento, en las condiciones financieras a fines del año fue necesario hacerlo así y este año que las finanzas del Municipio ya son sanas podemos llevar a cabo este programa con el apoyo y la comprensión de ustedes gracias. En uso de la voz el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO pregunta a los Múnicipes si hay alguna otra pregunta, siendo negativo, indica que está la propuesta y en su caso aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2004, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, situación que fué aprobada por unanimidad de votos. =====

===== **DOY FE** =====
 ===== Se extiende la presente CERTIFICACIÓN, siendo las diecinueve horas con veinte minutos del día dieciséis de marzo de dos mil cuatro, para los efectos legales a que haya lugar. =====
 ===== CERTIFICACIÓN. No. 096/04. =====

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.- **EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.- LIC. J. ARMANDO MONTELONGO DURAN.-** Rúbrica.

===== **EL C. LIC. J. ARMANDO MONTELONGO DURAN, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD MADERO, ESTADO DE TAMAULIPAS, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**=====

===== **C E R T I F I C A** =====
 ===== Que las presentes copias fotostáticas que consta de ocho fojas útiles, únicamente en su lado anverso, relativa al Punto Cuatro del Acta Núm. 383 de la Sesión Extraordinaria Núm. 166 de fecha 14 de enero de 2004, el cual obra en la forma hecktográfica pendiente de pasar al Libro de Actas de éste R. Ayuntamiento.=====

===== **PUNTO CUATRO: PROPUESTA Y EN SU CASO APROBRACION, DE LAS SEGUNDAS AMPLIACIONES Y TRANSFERENCIAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS A EJERCER DURANTE EL AÑO 2003.** Para lo cual se encuentra en ésta Sala de Cabildo el C.P. CESAREO ESPARZA HAM TESORERO MUNICIPAL para que nos haga favor de explicar este punto, quienes estén de acuerdo sírvanse manifestarlo situación que es aprobada por unanimidad de los presentes, para que se incorpore en la explicación de este punto. Por su parte el C. TESORERO MUNICIPAL indica que se presenta en esta sesión con el propósito de someter a su consideración las segundas ampliaciones y transferencias al presupuesto de egresos del año dos mil tres, mismo que se propone quede en los siguientes términos en la partida **31000 SERVICIOS PERSONALES** con un Presupuesto total a ejercer de \$38,297,524.00 (treinta y ocho millones doscientos noventa y siete mil quinientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.); partida **32000 BIENES DE CONSUMO** con Presupuesto total a ejercer de \$7,113,547.00 (siete millones ciento trece mil quinientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.); partida **33000 SERVICIOS GENERALES** con un Presupuesto total a ejercer de \$22,130,516.00 (veintidós millones ciento treinta mil quinientos dieciséis pesos 00/100 M.N.); partida **34000 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES** con un Presupuesto total a ejercer de \$33,709,901.00 (treinta y tres millones setecientos nueve mil novecientos un pesos 00/100 M.N.); partida **35000 BIENES INVENTARIABLES** con un Presupuesto total a ejercer de \$6,727,472.00 (seis millones setecientos veintisiete mil cuatrocientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.); partida **36000 OBRAS PUBLICAS** con un Presupuesto Total a ejercer de \$53,516,106.00 (cincuenta y tres millones quinientos dieciséis mil ciento seis pesos 00/100 M.N.); partida **37000 SERVICIOS PUBLICOS** con un Presupuesto Total a ejercer de \$62,919,574.00 (sesenta y dos millones novecientos diecinueve mil quinientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.); partida **38000 EROGACIONES EXTRAORDINARIAS** con un Presupuesto Total a ejercer de \$54,720.00 (cincuenta y cuatro mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.); partida **39000 DEUDA PUBLICA** con un presupuesto Total a ejercer de \$45,762,584.00 (cuarenta y cinco millones setecientos sesenta y dos mil quinientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.). Esta información que acabo de leer a ustedes les fué proporcionada con antelación y en éste momento con todo respeto solicito al Sr. Secretario del Ayuntamiento, que esta información sea plasmada en la acta que leí a ustedes, el No. de la Partida, el Concepto y el Presupuesto Total a ejercer. Hay columnas intermedias que se refieren a la Ampliación, Transferencias positivas y negativas para llegar al importe que les menciono. En este momento insertamos la Cédula que determina el Presupuesto a ejercer durante el período 1º de enero al 31 de diciembre del año 2003, incluyendo las ampliaciones y transferencias. -----

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CD. MADERO, TAM.
CEDULA QUE DETERMINA EL PRESUPUESTO A EJERCER DURANTE EL PERIODO
DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003, INCLUYENDO LAS SEGUNDAS
AMPLIACIONES Y TRANSFERENCIAS**

| PARTIDA | CONCEPTO | PRESUPUESTO ORIGINAL | AMPLIACIONES AUTORIZADAS POR EL CABILDO | TRANSFERENCIAS AUTORIZADAS POR EL CABILDO | | PRESUPUESTO TOTAL A EJERCER |
|---------|-----------------------------|-----------------------|---|---|-------------------|-----------------------------|
| | | | | (+) | (-) | |
| 31000 | SERVICIOS PERSONALES | 39,000,000 | | 3,744,504 | 4,446,979 | 38,297,524 |
| 32000 | BIENES DE CONSUMO | 5,595,000 | 1,615,204 | 645,832 | 742,489 | 7,113,547 |
| 33000 | SERVICIOS GENERALES | 16,302,689 | 5,000,000 | 1,957,073 | 1,129,246 | 22,130,516 |
| 34000 | SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES | 32,080,348 | 1,400,000 | 1,835,798 | 1,606,245 | 33,709,901 |
| 35000 | BIENES INVENTARIABLES | 6,148,110 | | 1,189,310 | 609,948 | 6,727,472 |
| 36000 | OBRAS PUBLICAS | 52,393,770 | 1,216,095 | 10,328,440 | 10,422,199 | 53,516,106 |
| 37000 | SERVICIOS PUBLICOS | 47,463,929 | 15,455,645 | | | 62,919,574 |
| 38000 | EROGACIONES EXTRAORDINARIAS | 1,085,000 | | | 1,030,280 | 54,720 |
| 39000 | DEUDA PUBLICA | 45,476,154 | | 3,453,816 | 3,167,386 | 45,762,584 |
| | | \$ 245,545,000 | 24,686,944 | 23,154,773 | 23,154,773 | 270,231,944 |

Así mismo comenta que la información que les acabo de proporcionar está en este cuadro que estamos proyectando el cual está compuesto de varias columnas está la partida; concepto; la siguiente columna presupuesto original; las otras tres columnas se refieren a las modificaciones que vamos a ser a cada uno de los conceptos presupuestales tanto Ampliaciones y Transferencias positivas y negativas; y por último el total del presupuesto que vamos a ejercer, en ocasiones anteriores que nos hemos reunido les explicaba a ustedes que el presupuesto que estamos sometiendo a su consideración en ésta ocasión corresponde a los recursos de los que se dispuso en su totalidad el Ayuntamiento, este Municipio, durante el año 2003, el presupuesto como les mencionaba si ustedes observan en el cuadrado que les estaba proyectando asciende a un total de \$270,231,944.00 (doscientos setenta millones doscientos treinta y un mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) este importe del presupuesto de bienes lo podemos apreciar nosotros a cifras reales tomando como base el estado de origen y aplicación de recursos acumulado correspondiente al año 2003, que estamos proyectando en este momento en el cual pueden apreciar ustedes que hay dos grandes rubros en el mismo uno que es el de ingresos que está en la parte izquierda concepto e importes y el otro que es egresos que está en la parte derecha del estado financiero que también contiene información relativa a conceptos e importes en la columna de la izquierda donde aparece los ingresos tenemos nosotros el saldo de la existencia inicial de recursos al inicio del año 2003, que son \$15,000,000.00 (quince millones de pesos 00/100 M.N.) que es sumado en números redondos, que sumado a los ingresos efectivamente obtenidos durante el año nos da un total de \$270,231,943.94 (doscientos setenta millones doscientos treinta y un mil novecientos cuarenta y tres pesos 94/100 M.N.) de importe de recursos disponibles durante el año 2003; en la parte derecha del estado financiero pueden apreciar ustedes los distintos conceptos de las partidas de egresos y los importes que fueron efectivamente aplicados en cada uno de ellos, con las proporciones que les corresponde al final, nosotros apreciamos que de los \$270,000,000.00 (doscientos setenta millones de pesos 00/100 M.N.) totales disponibles durante el año 2003, hablo en números redondos se aplicaron \$258,944,969.91 (doscientos cincuenta y ocho millones novecientos cuarenta y cuatro mil novecientos sesenta y nueve pesos 91/100 M.N.) quedando una existencia final de \$11,191,753.53 (once millones ciento noventa y un mil setecientos cincuenta y tres pesos 53/100 M.N.) para iniciar este ejercicio, importes de existencia inicial y de existencia final en estado financiero que están compuestos por recursos que quedaron en disponibilidad del Ayuntamiento compuesto por entre otros saldos en cuentas bancarias, saldos en cuenta de activo circulante por ejemplo gastos a comprobar o deudores diversos, en este momento también solicito respetuosamente al Sr. Secretario del Ayuntamiento se sirva insertar este cuadrado en el acta respectiva.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CD. MADERO, TAM.
CEDULA QUE DETERMINA EL PRESUPUESTO A EJERCER
PERIODO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003.**

| PARTIDA | PRESUPUESTO ORIGINAL | AMPLIACIONES AUTORIZADAS POR EL CABILDO | TRANSFERENCIAS AUTORIZADAS POR CABILDO | | PRESUPUESTO TOTAL A EJERCER | |
|--------------|---|---|--|------------------|-----------------------------|-------------------|
| | | SEGUNDA | (+) | (-) | | |
| 31000 | SERVICIOS PERSONALES | 39,000,000 | 0 | 3,744,504 | 4,446,979 | 38,297,524 |
| 31101 | Sueldos a Funcionarios | 2,650,000 | 0 | 0 | 17,680 | 2,632,320 |
| 31100 | Sueldos a Pers.de Confianza | 9,000,000 | 0 | 0 | 3,670,048 | 5,329,952 |
| 31104 | Compensación a Funcionarios y Empleados | 20,470,000 | 0 | 2,881,894 | 0 | 23,351,894 |
| 31201 | Sueldos a Pers.Extraordinario | 50,000 | 0 | 0 | 2,000 | 48,000 |
| 31203 | Comps.a Personal Extraordin. | 60,000 | 0 | 0 | 18,000 | 42,000 |
| 31204 | Gastos de Representación | 120,000 | 0 | 0 | 62,157 | 57,843 |
| 31205 | Viáticos | 1,000,000 | 0 | 458,129 | 0 | 1,458,129 |
| 31206 | Prima Vacacional Funcionarios | 150,000 | 0 | 0 | 84,684 | 65,316 |
| 31207 | Prima Vacacional Pers.Confian | 300,000 | 0 | 0 | 79,393 | 220,607 |
| 31209 | Aguinaldo a Funcionarios | 3,200,000 | 0 | 0 | 369,920 | 2,830,080 |
| 31211 | Aguinaldo Personal de Confian | 1,100,000 | 0 | 404,480 | 0 | 1,504,480 |
| 31212 | Honorarios Profesionales | 800,000 | 0 | 0 | 43,098 | 756,902 |
| 31300 | PROGRAMA DE DESARROLLO INST. | 100,000 | 0 | 0 | 100,000 | 0 |
| 32000 | COMPRA DE BIENES DE CONSUMO | 5,595,000 | 1,615,204 | 645,832 | 742,489 | 7,113,547 |
| 32101 | Papelería y Art. de Oficina | 500,000 | 0 | 556,746 | 0 | 1,056,746 |
| 32102 | Material Fotográfico | 50,000 | 0 | 0 | 26,035 | 23,965 |
| 32103 | Material de Impresión | 50,000 | 0 | 0 | 35,749 | 14,251 |
| 32104 | Material Didáctico | 10,000 | 0 | 0 | 6,465 | 3,535 |
| 32105 | Material de Computación | 200,000 | 0 | 50,930 | 0 | 250,930 |
| 32106 | Arts.de Seguridad y Aseo | 400,000 | 0 | 0 | 311,782 | 88,218 |
| 32107 | Equipo Esp.de Ingeniería y D. | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 32108 | Vestuario | 20,000 | 0 | 29,627 | 0 | 49,627 |
| 32109 | Licencias, Placas y Tarjetas | 15,000 | 0 | 0 | 15,000 | 0 |
| 32110 | Material de Señalamiento | 45,000 | 0 | 5,205 | 0 | 50,205 |
| 32201 | Materiales de Producción | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 32202 | Materiales Comp.de Producción | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 32203 | Material Eléctrico | 100,000 | 0 | 0 | 12,124 | 87,876 |
| 32204 | Refac. y Acces. Automotrices | 300,000 | 0 | 0 | 201,006 | 98,994 |
| 32205 | Refac. y Accesorios Diesel | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 32206 | Herramienta no Inventariable | 40,000 | 0 | 0 | 37,494 | 2,506 |
| 32207 | Llantas y Camaras | 95,000 | 0 | 2,009 | 0 | 97,009 |
| 32208 | Materiales Agropecuarios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 32209 | Artículos Medicos p/Animales | 0 | 0 | 659 | 0 | 659 |
| 32210 | Desinfectantes | 25,000 | 0 | 0 | 8,050 | 16,950 |
| 32301 | Gasolina | 2,300,000 | 1,615,204 | 0 | 0 | 3,915,204 |
| 32302 | Diesel | 8,000 | 0 | 0 | 8,000 | 0 |
| 32303 | Gas L.P. | 2,000 | 0 | 0 | 1,794 | 206 |
| 32304 | Aceites y Aditivos | 25,000 | 0 | 0 | 9,955 | 15,045 |
| 32305 | Otros | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 32401 | Alimentación Diversa | 1,400,000 | 0 | 0 | 60,910 | 1,339,090 |
| 32402 | Alimentación para Reos | 0 | 0 | 657 | 0 | 657 |
| 32403 | Utencilios y Trastos p/Alimen | 10,000 | 0 | 0 | 8,125 | 1,875 |

| | | | | | | |
|--------------|--|-------------------|------------------|------------------|------------------|-------------------|
| 33000 | SERVICIOS GENERALES | 16,302,689 | 5,000,000 | 1,957,073 | 1,129,246 | 22,130,516 |
| 33101 | Rep.y Cons.Arts.y Eq.Bibliot. | 20,000 | 0 | 0 | 20,000 | 0 |
| 33102 | Rep.Bienes Artísticos e Hist. | 20,000 | 0 | 0 | 8,631 | 11,369 |
| 33103 | Rep.y Mtto.de Eq.contra Incen | 15,000 | 0 | 0 | 15,000 | 0 |
| 33104 | Rep.y Mtto.Eq.Cómputo y Acc. | 265,000 | 0 | 128,058 | 0 | 393,058 |
| 33106 | Rep.y Mtto.eq.Radio y Comunic | 50,000 | 0 | 80,778 | 0 | 130,778 |
| 33107 | Rep.y Mantto. Estacionómetros | 50,000 | 0 | 0 | 50,000 | 0 |
| 33111 | Rep.y Mtto.Maq.y eq. Diverso | 145,000 | 0 | 0 | 0 | 145,000 |
| 33112 | Rep.y Mtto.Mob.y Eq.de Ofna. | 80,000 | 0 | 0 | 14,562 | 65,438 |
| 33113 | Rep.y Mtto.de Eq.Transp.y Veh | 700,000 | 0 | 461,851 | 0 | 1,161,851 |
| 33115 | Rep.y Mtto.de Edificios | 170,000 | 0 | 146,773 | 0 | 316,773 |
| 33116 | Gastos de Instalación | 125,000 | 0 | 82,473 | 0 | 207,473 |
| 33117 | Arrendamiento de Inmuebles | 250,000 | 0 | 0 | 139,140 | 110,860 |
| 33118 | Arrendamiento de Vehículos | 18,338 | 0 | 170,383 | 0 | 188,721 |
| 33119 | Arrendamiento de Equipo | 300,000 | 0 | 0 | 43,796 | 256,204 |
| 33120 | Consumo Energía Eléctrica | 350,000 | 0 | 0 | 100,151 | 249,849 |
| 33121 | Consumo de Agua en General | 100,000 | 0 | 0 | 54,278 | 45,722 |
| 33122 | Serv.Telef.Teleg.y Postal | 1,500,000 | 0 | 159,645 | 0 | 1,659,645 |
| 33123 | Frecuencia de Radios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 33124 | Seguros y Fianzas | 950,000 | 0 | 0 | 397,299 | 552,701 |
| 33125 | Fletes y Maniobras | 225,000 | 0 | 0 | 74,285 | 150,715 |
| 33126 | Personal Areas Administrativas | 4,500,000 | 5,000,000 | 0 | 0 | 9,500,000 |
| 33201 | Congresos y Seminarios | 100,000 | 0 | 0 | 63,028 | 36,973 |
| 33202 | Ferías y Exposiciones | 10,000 | 0 | 0 | 10,000 | 0 |
| 33203 | Difusión Cívica y Cultural | 300,000 | 0 | 37,222 | 0 | 337,222 |
| 33204 | Impresiones y Pub. Oficiales | 500,000 | 0 | 4,664 | 0 | 504,664 |
| 33205 | Prensa y Publicidad | 2,200,000 | 0 | 293,882 | 0 | 2,493,882 |
| 33206 | Suscripciones y Cuotas | 30,000 | 0 | 0 | 17,466 | 12,534 |
| 33302 | Multas Fed.Imp.p/Org.Fed no F | 290,851 | 0 | 257,264 | 0 | 548,115 |
| 33303 | Pago de Imptos.al Edo.y/o Fed | 1,900,000 | 0 | 132,680 | 0 | 2,032,680 |
| 33305 | Placas y Tenencias | 115,000 | 0 | 0 | 48,392 | 66,608 |
| 33306 | Diligencias Judiciales | 20,000 | 0 | 0 | 20,000 | 0 |
| 33307 | Gastos Financieros | 950,000 | 0 | 0 | 51,756 | 898,244 |
| 33308 | Pasajes Locales | 50,000 | 0 | 1,400 | 0 | 51,400 |
| 33309 | Permiso de Uso y Aprov. de la Z.Fed.Marítima | 3,500 | 0 | 0 | 1,464 | 2,036 |
| 33400 | Programa Desarrollo Instituc. | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 34000 | SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES | 32,080,348 | 1,400,000 | 1,835,798 | 1,606,245 | 33,709,901 |
| 34101 | Subsidios a la Educación | 500,000 | 0 | 0 | 45,389 | 454,611 |
| 34102 | Inst. de Beneficencia | 15,000 | 0 | 0 | 5,965 | 9,035 |
| 34103 | Actividades Deportivas | 700,000 | 0 | 9,592 | 0 | 709,592 |
| 34104 | Actividades Culturales | 1,050,000 | 0 | 505,927 | 0 | 1,555,927 |
| 34105 | Actividades del D.I.F. | 15,625,000 | 0 | 0 | 0 | 15,625,000 |
| 34106 | Becas | 715,348 | 0 | 0 | 48,117 | 667,231 |
| 34107 | Inst. Hospitalarias | 15,000 | 0 | 0 | 15,000 | 0 |
| 34108 | Cruz Roja | 15,000 | 0 | 2,016 | 0 | 17,016 |
| 34109 | Subsidios Diversos | 800,000 | 0 | 106,348 | 0 | 906,348 |
| 34201 | Ayudas Funerarias | 70,000 | 0 | 0 | 53,733 | 16,268 |
| 34202 | Ayuda a Indigentes y Damnific | 300,000 | 0 | 0 | 27,339 | 272,661 |
| 34203 | Donativo a Inst.Cult. y Soc. | 27,000 | 0 | 0 | 27,000 | 0 |
| 34204 | Fomento Deportivo | 120,000 | 0 | 0 | 64,338 | 55,662 |
| 34301 | Serv.Coord.del Edo.y la Fed. | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 34302 | Sindicato | 1,030,000 | 0 | 239,906 | 0 | 1,269,906 |

| | | | | | | |
|--------------|-------------------------------------|------------------|-----------|------------------|----------------|------------------|
| 34303 | Aport.P/Gtos.Centros de Read. | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 34304 | Cuotas al ISSSTE, IMSS, C.Salud, | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 34305 | Jubilaciones y Pensiones | 2,000,000 | 0 | 298,357 | 0 | 2,298,357 |
| 34306 | Indem. y Primas de Antigüedad | 1,500,000 | 0 | 0 | 1,245,992 | 254,008 |
| 34401 | Honorarios Médicos | 750,000 | 0 | 54,939 | 0 | 804,939 |
| 34402 | Medicamentos | 3,000,000 | 1,400,000 | 0 | 42,149 | 4,357,851 |
| 34403 | Hospitalización | 500,000 | 0 | 0 | 11,173 | 488,827 |
| 34404 | Lab.químicos y Radiológicos | 800,000 | 0 | 407,552 | 0 | 1,207,552 |
| 34405 | Seguros de Vida | 100,000 | 0 | 211,160 | 0 | 311,160 |
| 34406 | Estímulos Personales | 2,448,000 | 0 | 0 | 20,050 | 2,427,950 |
| 34500 | Programa de Desarrollo Inst. | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 34501 | Promoción Y Difusión | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 35000 | COMPRA BIENES INVENTARIABLES | 6,148,110 | 0 | 1,189,310 | 609,948 | 6,727,472 |
| 35101 | Arts.y Eq.de Biblioteca | 30,000 | 0 | 0 | 19,927 | 10,073 |
| 35102 | Bienes Artísticos e Históric. | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 35103 | Equipo Contra Incendios | 0 | 0 | 57,500 | 0 | 57,500 |
| 35104 | Equipo de Cómputo y Acces. | 100,000 | 0 | 61,811 | 0 | 161,811 |
| 35105 | Equipo de Ingeniería | 25,000 | 0 | 0 | 13,623 | 11,377 |
| 35106 | Equipo de Radio y Comunicac. | 250,000 | 0 | 49,915 | 0 | 299,915 |
| 35107 | Equipo de Seguridad Pública | 100,000 | 0 | 0 | 56,938 | 43,062 |
| 35108 | Estacionómetros | 100,000 | 0 | 0 | 100,000 | 0 |
| 35109 | Herramienta | 50,000 | 0 | 11,825 | 0 | 61,825 |
| 35110 | Maquinaria y Accesorios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 35111 | Maq.y Equipo de Construcción | 600,000 | 0 | 0 | 149,200 | 450,800 |
| 35112 | Maquinaria y Equipo Diverso | 250,000 | 0 | 0 | 168,008 | 81,992 |
| 35113 | Mob. y Equipo de Oficina | 300,000 | 0 | 0 | 71,609 | 228,391 |
| 35114 | Vehículos y Equipo de Transp. | 400,000 | 0 | 0 | 5,051 | 394,949 |
| 35115 | Otros Bienes | 250,000 | 0 | 811,682 | 0 | 1,061,682 |
| 35201 | Edif.p/Talleres,Reclus.y Dep. | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 35202 | Auditorios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 35203 | Bibliotecas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 35204 | Eificios Administrativos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 35205 | Gimnasios y Centros Deportiv. | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 35206 | Otros Edificios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 35207 | Jardines | 2,330,000 | 0 | 0 | 592 | 2,329,408 |
| 35208 | Mercados | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 35209 | Monumentos y Relojes Públicos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 35210 | Panteones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 35211 | Parques y Zoológicos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 35212 | Rastros | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 35213 | Terrenos y Predios no Edific. | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 35301 | Animales de Trabajo y Reprod. | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 35302 | Bosques | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 35303 | Criaderos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 35304 | Maquinaria,Equipo y Aperos A. | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 35305 | Otros Bienes p/Fomento y Des. | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 35306 | Equipos Agropecuarios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 35307 | Viveros | 25,000 | 0 | 0 | 25,000 | 0 |
| 35400 | Programa Desarrollo Institucional | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 35401 | Artículos y Equipos Bibliot. | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 35402 | Equipo de Cómputo Accesorios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 35403 | Equipo de Ingeniería | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

| | | | | | | |
|----------------|--|-----------------------|-------------------|-------------------|-------------------|--------------------|
| 35404 | Equipo de Radio Comunicación | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 35405 | Mobiliario Y Equipo Oficina | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 35500 | FDO.APORACION FORT.MUNICIPAL | 1,338,110 | 0 | 196,578 | 0 | 1,534,688 |
| 36000 | OBRAS PUBLICAS | 52,393,770 | 1,216,095 | 10,328,440 | 10,422,199 | 53,516,106 |
| 36201 | Por Contrato | 34,871,500 | 0 | 0 | 9,376,777 | 25,494,723 |
| 36202 | Por Administración | 200,000 | 0 | 267,241 | 0 | 467,241 |
| 36203 | Por Convenio | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 36204 | Mtto.Vía Pública | 400,000 | 0 | 1,148,101 | 0 | 1,548,101 |
| 36205 | Aportaciones | 400,000 | 0 | 8,350,000 | 0 | 8,750,000 |
| 36206 | Estudios de Pre-Inversión | 500,500 | 0 | 563,098 | 0 | 1,063,598 |
| 36207 | Rep. Mayor a Patrimonio Mpal. | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 36208 | Programa CAPUFE | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 36209 | Gastos de Administración | 7,893,770 | 0 | 0 | 980,496 | 6,913,274 |
| 36215 | FDO.PRIORIDADES (INFRAESTRUC) | 7,884,180 | 1,216,095 | 0 | 0 | 9,100,275 |
| 36216 | GTOS.IND.Y ADMVOS INFRAESTRUC | 243,820 | 0 | 0 | 64,926 | 178,894 |
| 36300 | FDO. APORT.FORT. MUNICIPAL | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 37000 | SERVICIOS PUBLICOS | 47,463,929 | 15,455,645 | 0 | 0 | 62,919,575 |
| 37101 | Agua Potable y Alcantarillado | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 37102 | Alumbrado Público | 11,000,000 | 839,013 | 0 | 0 | 11,839,013 |
| 37103 | Limpieza Pública | 11,500,000 | 7,080,500 | 0 | 0 | 18,580,500 |
| 37104 | Mercado y Centrales de Abasto | 600,000 | 40,000 | 0 | 0 | 640,000 |
| 37105 | Panteones | 800,000 | 32,000 | 0 | 0 | 832,000 |
| 37106 | Rastro | 1,900,000 | 50,000 | 0 | 0 | 1,950,000 |
| 37107 | Parques y Jardines | 2,500,000 | 480,000 | 0 | 0 | 2,980,000 |
| 37108 | H.Cuerpo de Bomberos | 1,400,000 | 321,000 | 0 | 0 | 1,721,000 |
| 37109 | H.Cuerpo Policía y Buen Gobierno | 8,900,000 | 2,932,000 | 0 | 0 | 11,832,000 |
| 37110 | Tránsito Local | 6,700,000 | 2,175,000 | 0 | 0 | 8,875,000 |
| 37111 | Protección Civil | 1,800,000 | 480,000 | 0 | 0 | 2,280,000 |
| 37112 | Otros Servicios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 37200 | Fondo de Aport. para Fortalecimiento Mpal. | 363,929 | 1,026,133 | 0 | 0 | 1,390,062 |
| 38000 | EROGACIONES EXTRAORDINARIAS | 1,085,000 | 0 | 0 | 1,030,280 | 54,720 |
| 38101 | Erogaciones p/acc.de Fen.Nat. | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 38102 | Erogaciones Extraordinaria | 1,020,000 | 0 | 0 | 1,020,000 | 0 |
| 38103 | Gastos d'Tribunal d'Arbitraje | 65,000 | 0 | 0 | 10,280 | 54,720 |
| 38104 | Censos y Empadronamientos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 38105 | Registro Nacional de Electores | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 38106 | Gastos Electorales | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 39000 | DEUDA PUBLICA | 45,476,154 | 0 | 3,453,816 | 3,167,386 | 45,762,584 |
| 39101 | Amort.p/prestamos de Banobras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 39102 | Amort.p/Anticipos a Ctas.de Participaciones. | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 39103 | Amort.p/Prestamos Recib.de Inst.en Ej.Ant. | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 39104 | Amort.P/Creditos Recib.Prov.Ej.Anteriores. | 4,089,815 | 0 | 0 | 3,167,386 | 922,429 |
| 39105 | Gastos Financieros. | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 39200 | FDO.APOR.T.PARA FORTAMUN | 41,386,339 | 0 | 3,453,816 | 0 | 44,840,155 |
| TOTALES | | \$ 245,545,000 | 24,686,944 | 23,154,773 | 23,154,773 | 270,231,944 |

para llegar al cuadro que les proyecté en principio a las cifras que están mencionadas en ellas nosotros estamos tomando como base importes reales percibidos por concepto de ingresos y erogados o aplicados en el caso de egresos sumándoles además a ellos prorrrateándolos el importe del saldo inicial al primero de enero del año 2003 que ya les mencionaba de \$15,091,570.46 (quince millones noventa y un mil quinientos setenta pesos 46/100 M.N.) sumando o distribuyendo ese recurso inicial a los importes que están proyectados en dichos cuadros llegamos al correspondiente al presupuesto que estamos sometiendo a consideración

de ustedes para su aprobación, así mismo, también con anticipación les entregamos por ahí, el detalle de los importes que integran tanto las cantidades que estamos reflejando en este cuadro donde se aprecia el importe total del presupuesto a ejercer en el 2003, y las cifras que están costeadas en el estado financiero en el estado flujo de efectivo en el detalle ustedes pueden apreciar en el detalle que les mencionaba tenemos los conceptos que integran cada una de las partidas y en el cual podemos nosotros apreciar por cada uno de los conceptos que integran dicha partida las cantidades que les corresponde en el caso de servicios personales tenemos nosotros y es bueno apreciar entre los principales movimientos ajustes que corresponden principalmente a cantidades que fueron ajustadas al renglón de servicios generales a efecto de poder cumplir con los parámetros que se establecen en materia de servicios personales de 16% establecido por el Congreso en el año 2003, y en el cual aplicamos como criterio nosotros reclasificar las erogaciones en ese concepto tomando en consideración el grado de responsabilidad o la función que realizaban los empleados en el de bienes de consumo podemos apreciar nosotros que partimos de un presupuesto original \$5,595,000.00 (cinco millones quinientos noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.) concluimos en la penúltima columna de dicho detalle \$5,568,222.00 (cinco millones quinientos sesenta y ocho mil doscientos veintidós pesos 00/100 M.N.) ejercido y un importe de total de presupuesto por ejercer de \$7,113,547.00 (siete millones ciento trece mil quinientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.) les explicaba que en la diferencia entre el importe ejercido y el importe del presupuesto total a ejercer son diferentes por virtud de que el saldo inicial reflejamos en el estado de origen de aplicación de recursos fue distribuido entre los distintos conceptos de las partidas a efecto de dar una cobertura presupuestal aunque no fue ejercido y que quedara contemplado como un recurso disponible para ser erogado en el 2003, y no omitirlo porque podría de ello derivar alguna situación y regular alguna observación y así como en estas partidas que les acabo de mencionar todas y cada una de ellas reflejan los importes de ampliaciones y transferencias que nosotros estamos sometiendo a su consideración a efecto de llegar a las cifras finales del presupuesto total a ejercer durante el año 2003. Como les mencionaba la información fue proporcionada con anticipación y estoy a su disposición para cualquier comentario pidiéndole también en este momento al Sr. Secretario del Ayuntamiento que dicho detalle o análisis que les menciono que ya fue proporcionado anticipadamente sea plasmado en el acta de cabildo correspondiente. Solicita la palabra la C. Regidora CELIA MARTINEZ ALMAZAN quien hace una observación que es la suma de la diferencia de la existencia final, no de la existencia inicial. Si, es que parece que dijo inicial. Por su parte el C. TESORERO MUNICIPAL explica lo que pasa es que el recurso el saldo inicial fue distribuido entre los demás, pero si está dado en ese tenor. Una vez mas la C. Regidora CELIA MARTINEZ ALMAZAN indica que la suma le da con la existencia final. Por su parte el C. TESORERO MUNICIPAL indica que es correcto. Solicita la palabra el C. Regidor CARLOS FERNANDO LEIVA AMOUR indica que por su parte sus dudas quedaron ampliamente, ampliadas y despejadas en las reuniones de trabajo anteriores, por lo cual yo le agradezco Sr. Tesorero. En uso de la voz el C. SECRETARIO agradece al Cabildo por su participación y así mismo le pregunta al Sr. Tesorero si tienen algo mas que agregar a lo que abarca a este punto. Siendo negativo. Indica al Cabildo que está la propuesta y en su caso aprobación de las segundas ampliaciones y transferencias al presupuesto de egresos a ejercer durante el año 2003. Quienes estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo situación que es aprobada por mayoría de votos, habiendo dos abstenciones por parte de las CC. Regidoras Celia Martínez Almazán y María Elena López García. =====
===== **DOY FE** =====
===== Se extiende la presente CERTIFICACIÓN, siendo las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos del día dieciséis de marzo de dos mil cuatro, para los efectos legales a que haya lugar. =====
===== CERTIFICACIÓN. No. 095/04. =====

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.- **EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.- LIC. J. ARMANDO MONTELONGO DURAN.**- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO EL MANTE, TAM.**OCTAVA SESION EXTRAORDINARIA**

--- EN CIUDAD MANTE, ESTADO DE TAMAULIPAS, Y SIENDO LAS OCHO HORAS (08:00) DEL DIA 31 DE DICIEMBRE DEL 2003, Y REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS DE ESTE R. AYUNTAMIENTO, EL INGENIERO **FERNANDO PEDRAZA CHAVERRI**, PRESIDENTE MUNICIPAL, **LIC. JUAN MANUEL SALDIVAR RODRIGUEZ**, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, ASI COMO REGIDORES Y SINDICOS, PARA CELEBRAR LA OCTAVA SESION EXTRAORDINARIA.-----

--- EN USO DE LA PALABRA EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO **LIC. JUAN MANUEL SALDIVAR RODRIGUEZ**, DICE: BUENOS DIAS, VAMOS A DAR INICIO A LAS LABORES DE TRABAJO DE LA OCTAVA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO, COMENZAREMOS CON EL ORDEN DEL DIA.-----

ORDEN DEL DIA-----

--- I.- LISTA DE ASISTENCIA.-----

---II.- DECLARACION DE QUORUM LEGAL PARA LLEVAR A CABO LA SESION Y APERTURA DE LA MISMA A CARGO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE EL MANTE, INGENIERO **FERNANDO PEDRAZA CHAVERRI**.-----

--- III.- PRESENTACION Y EN SU CASO APROBACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2004-----

--- IV.- CLAUSURA DE LA SESION A CARGO DEL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO **LIC. JUAN MANUEL SALDIVAR RODRIGUEZ**.-----

--- CONTINUA CON EL USO DE LA PALABRA EL **C. ING. FERNANDO PEDRAZA CHAVERRI**, PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL CIUDADANO LICENCIADO, **LIC. JUAN MANUEL SALDIVAR RODRIGUEZ**, QUE PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA.-----

---TOMANDO LA PALABRA EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO **LIC. JUAN MANUEL SALDIVAR RODRIGUEZ**, PROCEDE A PASAR LISTA DE ASISTENCIA DE LA MANERA ACOSTUMBRADA, POR FAVOR SIRVANSE DAR SU NOMBRE Y NUMERO DE REGIDOR.-----

--- **JOSE LUIS DIAZ ENRIQUEZ**, PRIMER REGIDOR, PRESENTE. -----

--- **JOSE MATILDE CASTILLO GARCIA**, SEGUNDO REGIDOR, PRESENTE.-----

--- **GUSTAVO CEDILLO FORTUNA**, TERCER REGIDOR, NO ASISTIO.-----

--- **NORBERTO ERICK HDZ. PEDRAZA**, CUARTO REGIDOR, PRESENTE. -----

--- **JOSE ISAIAS MARTINEZ OLVERA**, QUINTO REGIDOR, PRESENTE.-----

--- **MARIANA GPE. BANDA MARTINEZ**, SEXTO REGIDOR, PRESENTE.-----

--- **TERESA DE JESUS AVILA MENDOZA**, SEPTIMO REGIDOR, PRESENTE.-----

--- **MIGUEL ORTIZ CUEVAS**, OCTAVO REGIDOR, PRESENTE.-----

--- **ALMA ALICIA WONG LEDEZMA**, NOVENO REGIDOR, PRESENTE.-----

--- **MARIA GLORIA MAR GUEVARA**, DECIMO REGIDOR, NO ASISTIO.-----

--- **HORACIO FRUCTUOSO ROJAS SUAREZ**, DECIMO PRIMER REGIDOR, PRESENTE.-----

--- **ROSALINDA DE LEON COMPEAN**, DECIMO SEGUNDO REGIDOR, PRESENTE.-----

--- **JOEL RODRIGUEZ FERNANDEZ**, DECIMO TERCER REGIDOR, PRESENTE.-----

--- **BRUNO RAMOS AZUA**, DECIMO CUARTO REGIDOR, PRESENTE.-----

--- **JULIO CESAR PORTALES MARTINEZ**, DECIMO QUINTO REGIDOR, PRESENTE.-----

--- **CLARA MONTEALVO GALARZA**, DECIMO SEXTO REGIDOR, PRESENTE.-----

--- **ALBERTA ELENA GONZALEZ NETRO**, DECIMO SEPTIMO REGIDOR, PRESENTE.-----

--- **MARIA DEL ROSARIO ALONSO SANCHEZ**, DECIMO OCTAVO REGIDOR, PRESENTE.-----

--- **ALEJANDRINO MARTINEZ MARTINEZ**, SINDICO PRIMERO, PRESENTE.-----

--- **JUANA MARIA DE LA CRUZ MALDONADO**, SINDICO SEGUNDO, PRESENTE. -----

--- CONTINUANDO CON EL USO DE LA PALABRA EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO **LIC. JUAN MANUEL SALDIVAR RODRIGUEZ**, DICE: BIEN, DOY CUENTA AL CIUDADANO PRESIDENTE QUE LOS C.C. GUSTAVO CEDILLO FORTUNA, TERCER REGIDOR Y MARIA GLORIA MAR GUEVARA, DECIMO REGIDOR, SE DISCULPARON VIA TELEFONICA POR NO PODER ASISTIR A ESTA OCTAVA SESION EXTRAORDINARIA, BIEN, SE HA DADO POR CONCLUIDO EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.-----

--- EN USO DE LA PALABRA EL C. **ING. FERNANDO PEDRAZA CHAVERRI**, PRESIDENTE MUNICIPAL, DICE: UNA VEZ DESAHOGADO EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, DAREMOS PASO AL SIGUIENTE QUE ES:-----

--- **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:-** DECLARACION DEL QUORUM LEGAL PARA LLEVAR A CABO LA SESION Y APERTURA DE LA MISMA.-----

--- CON EL USO DE LA PALABRA EL C. **ING. FERNANDO PEDRAZA CHAVERRI**, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE DESPUES DE HABER PASADO LISTA Y DE CONSTATAR LA ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO, DECLARA LA EXISTENCIA DE QUORUM LEGAL PARA LLEVAR A ACABO LA SESION, HOY, TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, DECLARO FORMALMENTE ABIERTOS LOS TRABAJOS DE ESTA OCTAVA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO PARA ESTE PERIODO 2002-2004.-----

---CONTINUANDO CON EL USO DE LA PALABRA EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, **ING. FERNANDO PEDRAZA CHAVERRI**, DICE: PASAMOS AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA QUE ES.-----

--- **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:-** PRESENTACION Y EN SU CASO APROBACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2004.-----

--- EN USO DE LA PALABRA EL C. **ING. FERNANDO PEDRAZA CHAVERRI**, PRESIDENTE MUNICIPAL, DICE: SE PREGUNTARAN USTEDES POR QUE UNA REUNION EXTRAORDINARIA, BUENO ES PARA LA APROBACION DE LA LEY DE EGRESOS, EL AÑO PASADO LA APROBAMOS EL 13 DE DICIEMBRE, OBVIAMENTE VA A SUFRIR MODIFICACIONES, COMO ES CONOCIDO DE TODOS USTEDES LA REFORMA FISCAL NO FUE APROBADA Y ENTONCES ALGUNAS SITUACIONES QUE TENIAMOS CONTEMPLADAS EN EL AYUNTAMIENTO SUFRIRAN MODIFICACIONES QUE SE LES HARAN SABER, PERO TENEMOS QUE TENER UNA LEY DE EGRESOS QUE NOS PERMITA INICIAR EL PROXIMO AÑO Y CEDEMOS EL USO DE LA PALABRA AL C. **C.P. JOSE LUIS CHAVEZ REYNA**, TESORERO MUNICIPAL.-----

---TOMANDO LA PALABRA EL C. **C.P. JOSE LUIS CHAVEZ REYNA**, TESORERO MUNICIPAL, DICE: ME VOY A PERMITIR DAR LECTURA AL PROYECTO DE LEY DE EGRESOS A EJERCER EN EL AÑO 2004: (SE DA LECTURA AL PROYECTO DE LA LEY DE INGRESOS A EJERCER EN EL EJERCICIO FISCAL 2004, EL CUAL SE ANEXA A LA PRESENTE ACTA, SOLAMENTE QUIERO HACER LA ACLARACION EN DEUDA PUBLICA Y AMORTIZACIONES POR PRESTAMOS DE BANOBRAS POR \$4,044,000.00 COMO ESTA CONSIDERADO DENTRO DE LA LEY DE INGRESOS DEL AÑO 2004, TENEMOS QUE DAR LA SALIDA, NO VAMOS A HACER NADA, ES PARA EFECTO DE QUE NOS PUEDA COINCIDIR.)-----

--- TOMANDO LA PALABRA EL C. **ING. FERNANDO PEDRAZA CHAVERRI**, PRESIDENTE MUNICIPAL, DICE: TODAVIA TENEMOS UNA POSIBILIDAD, LO SABREMOS HASTA QUE EL CONGRESO NUEVAMENTE REINICIE EL PERIODO DE SESIONES.-----

--- NUEVAMENTE EL C. **C.P. JOSE LUIS CHAVEZ REYNA**, TESORERO MUNICIPAL, DICE: LES RECUERDO QUE ESTO ES UN PRONOSTICO, UNA ESTIMACION DE LOS GASTOS QUE VAMOS A TENER, TENDREMOS MODIFICACIONES, ES TODO POR MI PARTE.-----

--- HACIENDO USO DE LA PALABRA EL C. **LIC. JUAN MANUEL SALDIVAR RODRIGUEZ**, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, DICE: BIEN, UNA VEZ QUE HEMOS ESCUCHADO EL PROYECTO DE LA LEY DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2004, SIRVASE MANIFESTAR DE LA MANERA ACOSTUMBRADA SI TIENEN ALGUNA PREGUNTA O INQUIETUD.-----

--- SOLICITA LA PALABRA LA C. **MARIANA GUADALUPE BANDA MARTINEZ**, SEXTO REGIDOR Y DICE: QUIERO LEER UN OFICIO EN RELACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS. CD. MANTE, TAM., 31 DE DICIEMBRE DE 2003. HONORABLE CABILDO DE EL MANTE, TAM., **ING. FERNANDO PEDRAZA CHAVERRI**, PRESIDENTE MUNICIPAL PRESENTE. QUIERO APELAR A USTEDES Y PRINCIPALMENTE AL C. **ALEJANDRINO MARTINEZ**, PRIMER SINDICO DE ESTE HONORABLE CABILDO LO SIGUIENTE: EL PUNTO

A TRATAR POR EL QUE ESTAMOS REUNIDOS EN ESTA SESION EXTRAORDINARIA LA APROBACION DE LOS EGRESOS PARA EL 2004, Y DEL CUAL HASTA AHORITA SE NOS ESTA ENTREGANDO, Y DEL CUAL DEBERIAMOS TENER EN NUESTRAS MANOS EL MISMO PARA ANALIZARLO Y PROCEDER A SU APROBACION POR LO QUE A MANERA PERSONAL INDICO Y SOLICITO LO SIGUIENTE, **NO SEA AUTORIZADO** POR LO SIGUIENTE:-----

--- DESDE SU ORIGEN ACCION NACIONAL A PUGNADO DENTRO DE SU LUCHA, POR EL RESPETO A LA AUTONOMIA MUNICIPAL, EN SU ORDEN SUBSIDIARIO, SOLIDARIO Y RESPONSABLE QUE LOS GOBERNANTES GARANTICEN Y DEBAN TENER LA CAPACIDAD PARA DETERMINAR LIBRE Y RESPONSABLEMENTE LAS CARACTERISTICAS PROPIAS DE SU GOBIERNO LO QUE IMPLICA TRANSPARENCIA Y HONESTIDAD, Y SIENDO MI PERSONA EMANADA DE ACCION NACIONAL INDICO LO SIGUIENTE.-----

--- ES NUESTRO DEBER COMO AUTORIDAD Y CUERPO COLEGIADO, MANEJAR RESPONSABLE, TRANSPARENTE Y HONRADAMENTE LA HACIENDA PUBLICA, APARTE, COMO CIUDADANOS VIGILAR PERMANENTEMENTE LA APLICACION DE LOS RECURSOS, APARTE DE QUE LAS OBRAS PUBLICAS SE AJUSTEN A UN PROGRAMA DEBIDAMENTE JERARQUIZADO A LOS PRESUPUESTOS ESTABLECIDOS.-----

--- ESTO ES QUE HABIENDO Y TENIENDO FISICAMENTE LA GLOSA DE SU 2° INFORME DE GOBIERNO, NOS PERCATAMOS 3 REGIDORAS QUE VARIAS OBRAS EXPUESTAS COMO INCLUIDAS SE LE DIO SEGUIMIENTO A UNA INVESTIGACION, QUE TENEMOS EN VIDEO Y LA OPINION GRAVADA DE CIUDADANOS HABITANTES EN ELLAS MENCIONADAS, SU INCONFORMIDAD DE QUE NO SE REALIZARON TOTALMENTE DICHAS OBRAS, Y SIENDO HOY 31 DE DICIEMBRE DE 2003, QUE USTED MENCIONO Y PROMETIO QUE ESTARIAN CONCLUIDAS, LO CUAL NO ES CIERTO.-----

--- POR LO QUE SOLICITO A LA CONGRUENCIA DE MIS COMPAÑEROS SINDICOS Y REGIDORES A NO APROBAR EL PRESUPUESTO QUE USTED SOLICITA POR LO ANTES EXPUESTO Y SE FINQUEN RESPONSABILIDADES A QUIEN USTED CONFIO Y AUTORIZO PARA QUE SE LLEVARAN ACABO, ATENTAMENTE. LIC. MARIANA GUADALUPE BANDA MARTINEZ.-----

--- TOMANDO LA PALABRA EL C. **LIC. JUAN MANUEL SALDIVAR RODRIGUEZ**, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, DICE: SI ALGUIEN TIENE OTRA OBSERVACION, SIRVASE MANIFESTARLA SI NO, PROCEDEMOS A LA VOTACION.-----

--- PIDE LA PALABRA LA C. **ALMA ALICIA WONG LEDEZMA**, NOVENO REGIDOR Y DICE: YO TAMPOCO ESTOY DE ACUERDO, NO ES JUSTO QUE SE NOS DIGA DESPUES, DESPUES, ES UN PRESUPUESTO Y TODO LO DEJAN PARA EL FINAL, A NOSOTROS NOS GUSTARIA QUE NOS TOMARAN EN CUENTA, YO SIEMPRE LE HE DICHO INGENIERO, ESTO NO ES PERSONAL, AYER SIMPLE Y SENCILLAMENTE SE REUNIERON CON GRUPITOS Y A NOSOTROS NO SE NOS TOMO EN CUENTA, ME PARECE MAL, PORQUE NOSOTROS, TAMBIEN SOMOS MIEMBROS DEL CABILDO, PORQUE AYER NOS DAN LA CONVOCATORIA Y AHORA NOS DAN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO, YO QUIERO PEDIRLES A MIS COMPAÑEROS, YO LO SIENTO COMO UNA BURLA, DE QUE YA TIENEN QUE APROBAR, HEMOS VENIDO TODOS LOS DIAS Y AQUI NO HAY NADIE. -----

--- SOLICITA LA PALABRA LA C. **JUANA MARIA DE LA CRUZ MALDONADO**, SINDICO SEGUNDO DEL R. AYUNTAMIENTO, DICE: UNA VEZ EXPUESTOS LOS MOTIVOS DE LAS DOS REGIDORAS, INDEPENDIENTEMENTE QUE PERTENEZCAMOS A ALGUN PARTIDO AQUI TRABAJAMOS SIN PARTIDOS NI DISTINCION, Y EFECTIVAMENTE, ALGUNOS COMPAÑEROS SE REUNIERON CON EL PRESIDENTE MUNICIPAL FUE A PETICION EXPRESA DE NUESTROS COMPAÑEROS, COMO LO SEÑALA LA CONVOCATORIA QUE SE TRATARIA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2004, POR LO CUAL FUE INICIATIVA PERSONAL DE LOS REGIDORES PARA SOLICITAR LA INFORMACION ADECUADA, SOLICITO QUE EN ESTE MOMENTO SEA PUESTA A VOTACION LA PROPUESTA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2004.-----

--- PIDE LA PALABRA EL C. **BRUNO RAMOS AZUA**, DECIMO CUARTO REGIDOR Y DICE: SOLICITO UN RECESO PARA HACER LOS COMENTARIOS Y ANALISIS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS.-----

---TOMANDO LA PALABRA EL C. **LIC. JUAN MANUEL SALDIVAR RODRIGUEZ**, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, DICE: LOS QUE ESTEN DE ACUERDO EN LA PROPUESTA DEL REGIDOR BRUNO RAMOS, SIRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA (SE APRUEBA POR UNANIMIDAD). SIENDO LAS OCHO HORAS CON VEINTE (08:20) SE DA POR DECLARADO UN RECESO, REGRESANDO A LAS NUEVE (09:00).-----

-----**R E C E S O**-----

--- BIENVENIDOS TODOS NUEVAMENTE, SIENDO LAS NUEVE HORAS (09:00) SE DA POR TERMINADO EL RECESO DECLARADO PARA ANALIZAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2004, Y UNA VEZ QUE SE LLEVO A CABO LA DISCUSION DE DICHA PROPUESTA SIRVANSE MANIFESTAR SU CONFORMIDAD PARA APROBAR EL PROYECTO DE LA PROPUESTA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2004. (SE APRUEBA POR MAYORIA). DOS VOTOS EN CONTRA: ALMA ALICIA WONG LEDEZMA, NOVENO REGIDOR Y MARIANA GUADALUPE BANDA MARTINEZ, SEXTO REGIDOR.-----

--- TOMANDO LA PALABRA EL C. **ING. FERNANDO PEDRAZA CHAVERRI**, PRESIDENTE MUNICIPAL, DICE: AGRADEZCO A LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO EL QUE HAYAN APROBADO ESTE PROYECTO DE PRESUPUESTO, ES UN PROYECTO, HE GIRADO INSTRUCCIONES PARA QUE PONGAN A DISPOSICION DE USTEDES CON LA DEBIDA ANTICIPACION UN NUEVO PRESUPUESTO DE EGRESOS, AQUI COMO LO DIJE, TENEMOS QUE APEGARLOS A LA NORMATIVIDAD QUE NOS MARCA LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, HE GIRADO AL SINDICO ALEJANDRINO MARTINEZ MARTINEZ PARA QUE PROCEDA DE ACUERDO CON LA LEY ORGANICA A REALIZAR UNA AUDITORIA INTERNA A TODAS LAS AREAS DE ESTA ADMINISTRACION Y QUE NOS PERMITA CORROBORAR LAS CUENTAS CLARAS Y TRANSPARENTES EMPEZANDO EL AÑO, VENIMOS ARRASTRANDO UN PASIVO QUE SE NOS DEJO COMO ES EL CASO DEL SEGURO SOCIAL QUE TUVIMOS QUE DAR DE ALTA AL PERSONAL SINDICALIZADO ANTE EL SEGURO SOCIAL Y QUE NO TENIAMOS CONTEMPLADO, TUVIMOS QUE ENFRENTARNOS A UNA REDUCCION PRESUPUESTAL DE QUINCE MILLONES Y MEDIO DE PESOS. EXISTEN ALGUNOS DETALLES EN OBRAS, COMO USTEDES SABEN LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DICE QUE EL INFORME DE GOBIERNO ES UN INFORME DEL AYUNTAMIENTO EN VOZ DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SI HUBO ALGUNA OMISION A MI ME PREOCUPA MUCHISIMO ESO, HE GIRADO ORDENES PARA ACLARAR CUALQUIER SITUACION AL RESPECTO Y JAMAS ME VOY A MOLESTAR PORQUE HAYA ALGUNA PUNTUALIZACION, PARA ESO ESTAMOS AQUI, SI BIEN ES CIERTO QUE SE PRESENTO UN POQUITO APRETADO, NOS CONFIAMOS PORQUE EN CONSULTA CON AUDITORIA SUPERIOR Y SE NOS DIJO QUE PARA ENERO, QUIERO PROVECHAR TAMBIEN LA OPORTUNIDAD PARA INVITARLOS EMPEZANDO EL AÑO A UNA REUNION QUE NO SEA DE AYUNTAMIENTO, DE TODOS NOSOTROS PARA CONVIVIR, SE QUE EL PROXIMO AÑO VA A SER DIFICIL, PERO SUMADOS LOS ESFUERZOS Y VOLUNTADES DE CADA UNO DE NOSOTROS, TENGAN LA ABSOLUTA SEGURIDAD DE QUE VAMOS A SALIR ADELANTE, AGRADEZCO EL APOYO DE TODOS Y CADA UNO DE USTEDES, LAS CRITICAS TAMBIEN SON CONSTRUCTIVAS QUE NOS AYUDAN A SUPERARNOS.-----

--- SOLICITA LA PALABRA LA C. **ALMA ALICIA WONG LEDEZMA**, NOVENO REGIDOR, DICE: Y LAS OBRAS DE ESTE 2003 QUE NO SE HICIERON COMO VA A QUEDAR ESO.-----

--- EN RESPUESTA EL C. **ING. FERNANDO PEDRAZA CHAVERRI**, PRESIDENTE MUNICIPAL, DICE: TODO SE VA A HACER EN SU OPORTUNIDAD, VOY A VER LA MANERA DE TERMINAR TODO, PERO SI SE VAN A TERMINAR.-----

--- SOLICITA LA PALABRA LA C. **CLARA LUZ MONTEALVO GALARZA**, DECIMO SEXTO REGIDOR Y DICE: USTED HABLABA DE GIRAR INSTRUCCIONES AL SINDICO DE

REALIZAR UNA AUDITORIA EN TODAS LAS AREAS, QUE SEA UN DESPACHO CONTABLE EXTERNO Y DE FUERA DE ESTA CIUDAD.-----

--- NUEVAMENTE EN RESPUESTA EL C. **ING. FERNANDO PEDRAZA CHAVERRI**, PRESIDENTE MUNICIPAL, DICE: USTEDES TIENEN LA ULTIMA PALABRA.-----

--- PIDE LA PALABRA EL C. **JULIO CESAR PORTALES MARTINEZ**, DECIMO QUINTO REGIDOR Y DICE: EN CUANTO A OBRA PUBLICA, YA LO DIJO USTED QUE SE VA A CITAR A LOS DIVERSOS FUNCIONARIOS, EXISTE MUCHA INQUIETUD EN CUANTO A OBRA PUBLICA, QUE VENGAN A EXPLICARNOS QUE ES LO QUE PASO, SE INFORMO QUE LAS OBRAS YA ESTABAN TERMINADAS Y NO ESTAN TERMINADAS AL DIA DE HOY, TENEMOS QUE HACER UN ESTUDIO DETALLADO OBRA POR OBRA, EN CUANTO AL RECURSO ESAS OBRAS DEBEN DE ESTAR PAGADAS A LAS CONSTRUCTORAS, O QUIERO PENSARLO ASI, YA QUE EL DINERO NO ESTA EN LAS CUENTAS BANCARIAS.-----

--- EN RESPUESTA EL C. **ING. FERNANDO PEDRAZA CHAVERRI**, PRESIDENTE MUNICIPAL, DICE: SI HAY ALGUIEN AL QUE LE PREOCUPA LA SITUACION ESE SOY YO, YO SOY EL RESPONSABLE Y SE HARA DE ACUERDO A LA LEY.-----

--- TOMANDO LA PALABRA EL C. **LIC. JUAN MANUEL SALDIVAR RODRIGUEZ**, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, DICE: BIEN, NO HABIENDO MAS COMENTARIOS PROCEDAMOS AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA QUE ES:-----

--- **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:-** CLAUSURA DE LA SESION A CARGO DEL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, **LIC. JUAN MANUEL SALDIVAR RODRIGUEZ**.-----

--- TOMANDO LA PALABRA EL C. **LIC. JUAN MANUEL SALDIVAR RODRIGUEZ**, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, DICE: ESTANDO AGOTADOS EN FORMA TOTAL LOS TRABAJOS DEL ORDEN DEL DIA, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS (09:15), Y EN MI CALIDAD DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EN FUNCIONES, DECLARO FORMALMENTE CLAUSURADA LA PRESENTE SESION DE CABILDO PARA EL PERIODO 2002-2004, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASI QUISIERON HACERLO. -----

----- **DAMOS FE.**-----

PRESIDENTE MUNICIPAL.- ING. FERNANDO PEDRAZA CHAVERRI.- Rúbrica.- PRIMER REGIDOR.- JOSE LUIS DIAZ ENRIQUEZ.- Rúbrica.- SEGUNDO REGIDOR.- JOSE MATILDE CASTILLO GARCIA.- Rúbrica.- TERCER REGIDOR.- GUSTAVO CEDILLO FORTUNA.- Rúbrica.- CUARTO REGIDOR.- NORBERTO ERICK HERNANDEZ PEDRAZA.- Rúbrica.- QUINTO REGIDOR.- JOSE ISAIAS MARTINEZ OLVERA.- Rúbrica.- SEXTO REGIDOR.- MARIANA GUADALUPE BANDA MARTINEZ.- Rúbrica.- SEPTIMO REGIDOR.- TERESA DE JESUS AVILA MENDOZA.- Rúbrica.- OCTAVO REGIDOR.- MIGUEL ORTIZ CUEVAS.- Rúbrica.- NOVENO REGIDOR.- ALMA ALICIA WONG LEDEZMA.- Rúbrica.- DECIMO REGIDOR.- MARIA GLORIA MAR GUEVARA.- Rúbrica.- DECIMO PRIMER REGIDOR.- HORACIO FRUCTUOSO ROJAS SUAREZ.- Rúbrica.- DECIMO SEGUNDO REGIDOR.- ROSALINDA DE LEON COMPEAN.- Rúbrica.- DECIMO TERCER REGIDOR.- JOEL RODRIGUEZ FERNANDEZ.- Rúbrica.- DECIMO CUARTO REGIDOR.- BRUNO RAMOS AZUA.- Rúbrica.- DECIMO QUINTO REGIDOR.- JULIO CESAR PORTALES MARTINEZ.- Rúbrica.- DECIMO SEXTO REGIDOR.- CLARA LUZ MONTEALVO GALARZA.- Rúbrica.- DECIMO SEPTIMO REGIDOR.- ALBERTA ELENA GONZALEZ NETRO.- Rúbrica.- DECIMO OCTAVO REGIDOR.- MA. DEL ROSARIO ALONSO SANCHEZ.- Rúbrica.- PRIMER SINDICO.- ALEJANDRINO MARTINEZ MARTINEZ.- Rúbrica.- SEGUNDO SINDICO.- JUANA MARIA DE LA CRUZ MALDONADO.- Rúbrica.- AUTORIZA LA PRESENTE ACTA EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE EL MANTE, TAMAULIPAS.- LIC. JUAN MANUEL SALDIVAR RODRIGUEZ.- Rúbrica.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2004
MUNICIPIO DE EL MANTE, TAMAULIPAS**

| | | |
|-------|---|--------------------------|
| 31000 | SERVICIOS PERSONALES | 13,547,000.00 |
| 32000 | COMPRA DE BIENES Y CONSUMO | 5,381,000.00 |
| 33000 | SERVICIOS GENERALES | 12,270,500.00 |
| 34000 | SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES | 17,610,000.00 |
| 35000 | COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES | 100,000.00 |
| 36000 | OBRAS PUBLICAS | 8,858,500.00 |
| 36215 | FONDO DE INFRAESTRUCUTURA SOCIAL MUNICIPAL | 20,095,800.00 |
| 35000 | FONDO DE APORTACION PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL | 20,973,314.00 |
| 37102 | ALUMBRADO PUBLICO | 2,430,000.00 |
| 37103 | LIMPIEZA PUBLICA | 8,015,000.00 |
| 37104 | MERCADO Y CENTRAL DE ABASTO | 172,000.00 |
| 37105 | PANTEONES | 243,000.00 |
| 37106 | RASTRO | 875,000.00 |
| 37107 | PARQUES Y JARDINES | 1,180,000.00 |
| 38000 | EROGACIONES EXTRAORDINARIAS | 98,000.00 |
| 39000 | DEUDA PUBLICA | 13,544,000.00 |
| | GRAN TOTAL | \$ 125,393,114.00 |

| | | |
|--------------|---|--------------|
| 31000 | SERVICIOS PERSONALES | |
| 31101 | SUELDOS A FUNCIONARIOS | 2,574,000.00 |
| 31102 | SUELDOS A PERSONAL DE CONFIANZA | 2,650,000.00 |
| 31104 | COMPENSACION A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS | 6,704,000.00 |
| 31204 | GASTOS DE REPRESENTACION | 100,000.00 |
| 31205 | VIATICOS | 250,000.00 |
| 31209 | AGUINALDOS A FUNCIONARIOS | 429,000.00 |
| 31211 | AGUINALDOS A PERSONAL DE CONFIANZA | 540,000.00 |
| 31212 | HONORARIOS PROFESIONALES | 300,000.00 |
| 32000 | COMPRA DE BIENES Y CONSUMO | |
| 32101 | PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA | 250,000.00 |
| 32102 | MATERIAL FOTOGRAFICO, DE CINE Y GRABACION | 30,000.00 |
| 32103 | MATERIAL E IMPRESION | 60 000.00 |
| 32105 | MATERIAL DE COMPUTACION | 200,000.00 |
| 32106 | ARTICULOS DE SEGURIDAD E HIGIENE | 45,000.00 |
| 32108 | VESTUARIO | 700,000.00 |
| 32109 | LICENCIAS, PLACAS Y TARJETAS | 15,000.00 |
| 32110 | MATERIAL DE SEÑALAMIENTOS | 48,000.00 |
| 32203 | MATERIAL ELECTRICO | 40,000.00 |

| | | |
|--------------|---|--------------|
| 32204 | REFACCIONES Y ACCESORIOS AUTOMATICOS | 115,000.00 |
| 32206 | HERRAMIENTA NO INVENTARIABLE | 20,000.00 |
| 32207 | LLANTAS Y CAMARAS | 80,000.00 |
| 32210 | DESINFECTANTES | 5,000.00 |
| | | |
| 32301 | GASOLINA | 3,500,000.00 |
| 32303 | GAS L.P. | 8,000.00 |
| 32304 | ACEITES Y ADITIVOS. | 180,000.00 |
| | | |
| 32401 | ALIMENTACION DIVERSA | 80,000.00 |
| 32402 | UTENSILIOS Y TRASTES PARA ALIMENTACION | 5,000.00 |
| | | |
| 33000 | SERVICIOS GENERALES | |
| 33102 | REPARACION DE BIENES ARTISTICOS E HISTORICOS | 4,500.00 |
| 33104 | REP. Y MTTO. DE EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS | 50,000.00 |
| 33106 | REP. Y MTTO. DE EQ. RADIO Y COMUNICACION | 15,000.00 |
| 33111 | REP. Y MTTO. DE EQ. DIVERSO | 30,000.00 |
| 33113 | REP. Y MTTO. DE EQ. DE TRANSPORTE Y VEHIC. | 250,000.00 |
| 33115 | REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIO | 100,000.00 |
| 33117 | ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES | 55,000.00 |
| 33120 | CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA | 100,000.00 |
| 33122 | SERVICIOS TELEFONICO, TELEG. Y POSTAL | 720,000.00 |
| 33126 | PERSONAL AREAS ADMIN. | 7,760,000.00 |
| | | |
| 33201 | CONGRESOS Y SEMINARIOS | 10,000.00 |
| 33202 | FERIA Y EXPOSICIONES | 50,000.00 |
| 33203 | DIFUSION CIVICA Y CULTURAL | 190,000.00 |
| 33205 | PRENSA Y PUBLICIDAD | 2,640,000.00 |
| 33206 | SUSCRIPCIONES Y CUOTAS | 40,000.00 |
| | | |
| 33302 | MULTAS FEDERALES | 40,000.00 |
| 33305 | PLACAS Y TENENCIAS | 13,000.00 |
| 33307 | GASTOS FINANCIEROS | 200,000.00 |
| 33308 | PASAJES LOCALES | 3,000.00 |
| | | |
| 34000 | SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES | |
| 34101 | SUBSIDIOS A LA EDUCACION | 90,000.00 |
| 34103 | ACTIVIDADES DEPORTIVAS | 75,000.00 |
| 34104 | ACTIVIDADES CULTURALES | 2,000,000.00 |
| 34105 | ACTIVIDADES DEL D.I.F | 4,800,000.00 |
| 34106 | BECAS | 600,000.00 |
| 34108 | CRUZ ROJA | 15,000.00 |
| 34109 | SUBSIDIOS DIVERSOS | 50,000.00 |
| | | |
| 34201 | AYUDAS FUNERARIAS | 10,000.00 |
| 34202 | AYUDAS A INDIGENTES Y DAMNIFICADOS | 500,000.00 |
| | | |
| 34302 | SINDICATO | 80,000.00 |
| 34304 | CUOTAS AL ISSSTE, IMSS, C. DE SALUD Y HOSP. GRAL. | 4,120,000.00 |
| | CUOTAS SAR | 3,000,000.00 |
| 34305 | JUBILACIONES Y PENSIONES | 100,000.00 |
| 34306 | INDEMNIZACIONES Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD | 80,000.00 |
| | | |
| 34401 | HONORARIOS MEDICOS | 20,000.00 |
| 34402 | MEDICAMENTOS | 50,000.00 |
| 34403 | HOSPITALIZACION | 10 000.00 |

| | | |
|--------------|--|---------------|
| 34404 | LABORATORIOS QUIMICOS Y RADIOLOGICOS | 10,000.00 |
| 34406 | ESTIMULOS AL PERSONAL | 2,000,000.00 |
| 35000 | COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES | |
| 35104 | EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS | 50,000.00 |
| 35112 | MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO | 45,000.00 |
| 35113 | MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA | 5,000.00 |
| 36000 | OBRAS PUBLICAS | |
| 36202 | POR ADMINISTRACION | 2,000,000.00 |
| 36204 | MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA | 2,623,000.00 |
| 36209 | GASTOS DE ADMINISTRACION | 4,235,500.00 |
| 36215 | FONDO DE INFRAESTRUCUTURA SOCIAL MUNICIPAL | 20,095,800.00 |
| 35000 | FONDO DE APORTACION PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL | |
| 35502 | ARMAMENTO | 50,800.00 |
| 35503 | EQUIPO DE COMUNICACION | 35,000.00 |
| 35504 | EQUIPO CONTRA INCENDIO | 20,000.00 |
| 35505 | EQUIPO DIVERSO | 15,000.00 |
| 37201 | ALUMBRADO PUBLICO | 6,122,514.00 |
| 37202 | SUELDOS SEGURIDAD | 9,040,000.00 |
| 37203 | MANT. INST. Y EQ. SEGURIDAD PUBLICA | 450,000.00 |
| 37204 | UNIF. Y MUNICIONES | 50,000.00 |
| 37205 | OTROS GASTOS INDIRECTOS | 190,000.00 |
| 37206 | DESAYUNOS ESCOLARES | 4,200,000.00 |
| 37207 | ESTIMULOS AL PERSONAL SEGURIDAD | 800,000.00 |
| 37102 | ALUMBRADO PUBLICO | |
| 37102-01 | LISTA DE RAYA | 400,000.00 |
| 37102-03 | MATERIAL PARA ALUMBRADO PUBLICO | 700,000.00 |
| 37102-04 | REPARACION Y MANTO. DE MAQUINARIA | 200,000.00 |
| 37102-05 | COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES | 250,000.00 |
| 37102-06 | OTROS GASTOS INDIRECTOS | 30,000.00 |
| 37102-07 | NOMINAS | 850,000.00 |
| 37103 | LIMPIEZA PUBLICA | |
| 37103-01 | LISTA DE RAYA | 2,700,000.00 |
| 37103-02 | REPARACION Y MANTO. DE MAQUINARIA | 500,000.00 |
| 37103-03 | COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES | 1,800,000.00 |
| 37103-04 | OTROS GASTOS INDIRECTOS | 15,000.00 |
| 37103-05 | NOMINAS | 3,000,000.00 |
| 37104 | MERCADO Y CENTRAL DE ABASTO | |
| 37104-03 | NOMINAS | 130,000.00 |
| 37104-04 | COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES | 12,000.00 |
| 37105 | PANTEONES | |
| 37105-01 | LISTA DE RAYA | 50,000.00 |
| 37105-02 | OTROS GASTOS INDIRECTOS | 8,000.00 |
| 37105-03 | NOMINAS | 170,000.00 |
| 37105-04 | COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES | 15,000.00 |
| 37106 | RASTRO | |
| 37106-01 | LISTA DE RAYA | 80,000.00 |
| 37106-02 | REP. Y MANTO. DE MAQUINARIA | 25,000.00 |

| | | |
|--------------|---|--------------------------|
| 37106-03 | COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES | 200,000.00 |
| 37106-04 | OTROS GASTOS INDIRECTOS | 20,000.00 |
| 37106-05 | NOMINAS | 550,000.00 |
| | | |
| 37107 | PARQUES Y JARDINES | |
| 37107-01 | LISTA DE RAYA | 1,000,000.00 |
| 37107-03 | REP. Y MANTO. DE MAQUINARIA | 100,000.00 |
| 37107-04 | COMBUSTIBLES LUBRICANTES | 50,000.00 |
| | | |
| 38000 | EROGACIONES EXTRAORDINARIAS | |
| 38102 | EROGACIONES EXTRAORDINARIAS | 50,000.00 |
| 38103 | GASTOS DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE | 48,000.00 |
| | | |
| 39000 | DEUDA PUBLICA | |
| 39101 | AMORTIZACION POR PRESTAMOS DE BANOBRAS | 4,044,000.00 |
| 39109 | PROVEEDORES | 7,000,000.00 |
| 39202 | AMORTIZACION A CTA. DE PARTICIPACION | 2,500,000.00 |
| 39204 | FONDO DE APORT. PARA EL FORT. MUNICIPAL | |
| | | |
| | GRAN TOTAL | \$ 125,393,114.00 |

R. AYUNTAMIENTO RIO BRAVO, TAM.

- - - - EL SUSCRITO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE RIO BRAVO, TAMAULIPAS, CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DEL HONORABLE CABILDO, EXISTE LA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO EN LA QUE OBRA EL SIGUIENTE ACUERDO Y QUE A LA LETRA DICE:---

----- EN OTRO ASUNTO EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LIC. ALVARO CERVANTES SANCHEZ MANIFIESTA QUE EL AÑO PASADO SE APROBO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2004 APROBANDOSE LAS PARTIDAS CUENTAS 35500, 37200, 39200 DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PERO AHORA SE ESTA YA EN CONDICIONES DE DECIR EXACTAMENTE QUE CANTIDADES SE VAN A DESTINAR A ESTE PROGRAMA, DEL CUAL SE LES A ENTREGADO COPIA DEL PROYECTO Y SE TIENE POR REPRODUCIDO, AGREGANDOSE A ESTA ACTA COMO APENDICE DE LA MISMA, TIENEN EN SUS MANOS UN ESTADO DONDE SE LES DIO LAS CANTIDADES ESTIMADAS Y EN OTRO LAS CANTIDADES REALES, EN ESE SENTIDO SE HACE LA MODIFICACION DE LA PARTIDA 35500 COMPRA DE ACTIVO PARA SEGURIDAD PUBLICA CON UN IMPORTE DE \$1,875,000.00, ESA PARTIDA SE VA A MODIFICAR Y SE VA DEJAR EN \$3,975,000.00 EN LA CUENTA DE VEHICULOS Y TRANSPORTES TENIAMOS \$1,600,000.00 LO VAMOS A DEJAR EN \$2,000,000.00, ARMAMENTO QUEDA IGUAL LA CUENTA, EN EQUIPO DE COMUNICACION TENIAMOS \$75,000.00 Y SE AGREGARAN \$200,000.00 QUEDANDO EN \$275,000.00, Y LAS OTRAS DOS PARTIDAS SE QUEDAN IGUAL Y EN CUANTO AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL CUENTA 37200, TENIAMOS \$19,251,110.00 SIENDO MODIFICADA EN \$19,700,000.00, SE VA A MODIFICAR SOLAMENTE LA PARTIDA 37210 MATERIAL DE SEÑALAMIENTO, TENIAMOS \$338,147.00 SE MODIFICA A \$600,000.00, EN CAMBIO LA PARTIDA 37211 DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES TENIAMOS \$3,312,963.00 QUEDANDO EN \$3,500,000.00 ESAS SON LAS MODIFICACIONES QUE SE ESTAN HACIENDO A ESTE FONDO, PREGUNTANDO, EL DECIMO QUINTO REGIDOR ING. JOSE LUIS DOMINGUEZ ESTRADA QUE A QUE SE DEBE LA MODIFICACION DE VEHICULOS Y EQUIPOS DE TRANSPORTES, INFORMANDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DR. EDUARDO CANDELARIA RESENDEZ QUE ES DEBIDO A LA COMPRA DE MAQUINARIA QUE SE VA A ENTREGAR EL DIA 22 DE MARZO Y A LA REPARACION DE VEHICULOS, ACLARANDO QUE EL EQUIPO QUE SE COMPRO ES USADO YA QUE SERIA IMPOSIBLE COMPRAR UNA MAQUINARIA NUEVA, PERO TIENEN GARANTIA Y EL PROXIMO PRESIDENTE MUNICIPAL VA A SER EL MAS BENEFICIADO YA QUE CONTARA CON EQUIPO SE SEGURIDAD PUBLICA, OBRAS PUBLICAS, SERVICIOS

PRIMARIOS, ETC., Y VA A SER DE GRAN BENEFICIO YA QUE NO SE RENTARA MAQUINARIA, EN ESE SENTIDO SE SOMETE A CONSIDERACION DEL H. CABILDO EL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2004, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.-----

- - - - LO QUE CERTIFICO EN UNA FOJA UTIL A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE RIO BRAVO, TAMAULIPAS.-----

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. ALVARO CERVANTES SANCHEZ.- Rúbrica.

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2004

| CUENTA | DESCRIPCION | IMPORTE |
|--------------|---|-------------------------|
| 35500 | FONDO APORTACIONES FORTALECIMIENTO MUNICIPAL | \$ 1,875,000.00 |
| | COMPRA DE ACT. PARA SEGURIDAD PUBLICA | |
| 35501 | VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE | 1,600,000.00 |
| 35502 | ARMAMENTO | 100,000.00 |
| 35503 | EQUIPO DE COMUNICACION | 75,000.00 |
| 35504 | EQUIPO CONTRA INCENDIO | |
| 35505 | EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO | 50,000.00 |
| 35507 | EQUIPO DE SEGURIDAD PUBLICA | 50,000.00 |
| 37200 | FONDO DE APORTACIONES FORTALECIMIENTO MPAL | \$ 19,251,110.00 |
| 37201 | SUELDOS Y COMPENSACIONES | 13,500,000.00 |
| 37202 | ESTIMULOS AL PERSONAL | |
| 37203 | HONORARIOS | 200,000.00 |
| 37204 | REFACCIONES Y ACCESORIOS | 400,000.00 |
| 37206 | REPARACION Y MANTENIMIENTO EQUIPO DE COMUNICACION | 75,000.00 |
| 37207 | LLANTAS Y REFACCIONES | 175,000.00 |
| 37208 | UNIFORMES Y VESTUARIOS | 275,000.00 |
| 37210 | MATERIAL DE SENALAMIENTO | 338,147.00 |
| 37211 | COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES | 3,312,963.00 |
| 37213 | REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE | 600,000.00 |
| 37215 | REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS | 100,000.00 |
| 37221 | REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO | 50,000.00 |
| 37224 | SEGUROS Y FIANZAS SOBRE EQUIPOS DE TRANSPORTE | 100,000.00 |
| 37225 | SEGUROS DE VIDA | 100,000.00 |
| 37235 | FLETES Y MANIOBRAS | 25,000.00 |
| 39200 | FONDO DE APORTACIONES FORTALECIMIENTO MPAL | \$ 4,905,382.00 |
| 39201 | PROVEEDORES (DEUDA PUBLICA) | 4,905,382.00 |
| 39202 | ACREEDORES (DEUDA PUBLICA) | |
| | | |
| | TOTAL | \$ 26,031,492.00 |

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- DR. EDUARDO CANDELARIA RESENDEZ.- Rúbrica. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. ALVARO CERVANTES SANCHEZ.- Rúbrica.

- - - - EL SUSCRITO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE RIO BRAVO, TAMAULIPAS, CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DEL HONORABLE CABILDO, EXISTE LA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO EN LA QUE OBRA EL SIGUIENTE ACUERDO Y QUE A LA LETRA DICE:---

- - - - PASANDO AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LIC. ALVARO CERVANTES SANCHEZ PRESENTA EL PROYECTO DEL PROGRAMA DE OBRAS 2004, DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DEL CUAL SE LES A ENTREGADO COPIA DEL PROYECTO Y SE TIENE REPRODUCIDO AGREGANDOSE A ESTA ACTA COMO APENDICE DE LA MISMA, PROPUESTO POR EL ING. CARLOS ALFONSO FERNANDEZ GOMEZ SUBDIRECTOR DE PROYECTOS Y VIALIDAD, ENCARGADO DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, EL QUE SE ENCUENTRA PRESENTE PARA HACER EN SU CASO ALGUNA ACLARACION, TENIENDO UN IMPORTE TOTAL DE \$11,673,420.00, MANIFESTANDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DR. EDUARDO CANDELARIA RESENDEZ QUE ESTAN CONSIDERADOS ALGUNOS SECTORES DE LA CIUDAD, PRINCIPALMENTE EN EL AREA SUR POR EJEMPLO INCLUIDAS LAS COLONIAS COMO LA CUAUHTEMOC, CONDESA, 1° DE MAYO, PERO TAMBIEN HEMOS DECIDIDO INCLUIR ALGUNAS COLONIAS QUE ESTAN AL LADO NORTE, YA QUE TAMBIEN ESTA PROXIMO EL PROGRAMA QUE SE LLAMA HABITAD, QUE SE VA A IMPLEMENTAR EN EL LADO NORTE DE LA CIUDAD EN DONDE ESTAN LAS COLONIAS QUE TIENEN MAS CARENCIAS, Y ALGUNAS DE NUEVA CREACION, DE ESTE PROGRAMA SE TUVO UNA REUNION PARA VER EN QUE SE VA A INVERTIR, SE TIENEN CONTEMPLADAS EN OBRAS DE ELECTRIFICACION, AGUA POTABLE, BANQUETAS, CALICHE, PERO TAMBIEN COMPRAR RESERVAS TERRITORIALES PARA EL MUNICIPIO EN EL PROGRAMA DE HABITAD LAS REGLAS DE OPERACION NO LAS TENEMOS DEFINIDAS TOTALMENTE, PERO LOS POLIGONOS SI, YA QUE SON LAS AREAS DONDE VA A LLEGAR ESTE RECURSO, ESTAS FUNCIONES LAS DEFINE EL INEGI, POR ESO EL PROGRAMA DE HABITAD NOS VA A INDICAR CUAL ES EL AREA MAS NECESITADA DEL NORTE DE LA CIUDAD Y APARTE TENEMOS EL PROGRAMA DE CAPUFE, NO SE SABE EL MONTO, PERO SE VAN A DISTRIBUIR RECURSOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CALLES EN NUEVO PROGRESO YA QUE ESTE ES UN PROGRAMA MUY ETIQUETADO EN DONDE SE CONVINAN RECURSOS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, ES UN PAPELEO BUROCRATICO Y ESTAMOS PENSANDO QUE VA A SERVIR MUCHO APOYANDO A LA GENTE. POR SU PARTE EL DECIMO QUINTO REGIDOR ING. JOSE LUIS DOMINGUEZ ESTRADA MANIFIESTA QUE EL AÑO PASADO SE AUTORIZARON ALGUNAS CALLES EN LA COLONIA AGAPITO BARRERA Y QUE A FIN DE CUENTAS NO SE HICIERON Y NO LAS VE INTEGRADAS EN ESTE PROYECTO, MANIFESTANDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DR. EDUARDO CANDELARIA RESENDEZ QUE EL PROGRAMA DEL AÑO PASADO FUE EL QUE APROBARON Y NO LE TOCO FIRMARLO, HACIENDO UNA MOCION EL LIC. ALVARO CERVANTES SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PIDIENDO SE ENFOQUEN LOS COMENTARIOS AL PROGRAMA Y DESPUES SE HAGAN LAS OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES DE OTROS PROGRAMAS. A SU VEZ EL DR. EDUARDO CANDELARIA RESENDEZ DICE QUE LA CIUDAD ADOLECE DE MUCHAS CARENCIAS, NECESITA DE MUCHO NO PODEMOS LLEGAR A TODAS LAS PARTES DE LA CIUDAD, HAY CALLES DE LAS COLONIAS QUE ESTAN MAS DETERIORADAS, MAS APARTE COLONIAS QUE NO TIENEN DRENAJE O AGUA POTABLE, O ESTAN EN MAL ESTADO Y NO SE PUEDEN PAVIMENTAR, POR ESO LAS CALLES QUE ESTAN INCLUIDAS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS, QUIERO QUE VEAMOS LAS TRES BOLSAS DE DINERO, LA PRIMERA ES ESTE PROGRAMA, LA SEGUNDA BOLSA DE DINERO ES EL PROGRAMA HABITAD DONDE SE VA A INVERTIR DE LOS RIELES HACIA EL NORTE Y ES DINERO FEDERAL, Y LA TERCER BOLSA ES CAPUFE QUE SE VA A INVERTIR EN NUEVO PROGRESO Y ALGO DE RIO BRAVO, AUNQUE LOS DE CAPUFE SE FIJAN MUCHO QUE EL DINERO SE UTILICE EN LAS CALLES CERCANAS O ALEDAÑAS AL PUENTE INTERNACIONAL, PERO FINALMENTE HEMOS LOGRADO TENER DINERO DE CAPUFE PARA HACER OBRAS, TENEMOS ESTAS TRES OPCIONES Y ESTAMOS APENAS VIENDO LA PRIMERA OPCION QUE ES LO QUE TENEMOS, EL PROGRAMA HABITAD HABLA DE COSAS MUY ESPECIFICAS Y ESTA SUPERVISADO POR EL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL Y CAPUFE SON OPCIONES DE DINERO QUE NO SE SABE EL MONTO EXACTO YA QUE NO

HA LLEGADO Y TAL VEZ SEA DE \$4,000,000.00 CUANDO POCO Y COMO MUCHO \$7,000,000.00, A SU VEZ EL SEXTO REGIDOR LIC. JESUS POLANCO AGUIRRE AGRADECE A NOMBRE DE LOS VECINOS DE LA CALLE ALLENDE DEL EJIDO PRIMERO DE MAYO DICHIENDO ERA LA CALLE MAS OLVIDADA Y YA APARECE EN EL PROGRAMA Y SOLO QUISIERA SABER EN CUANTO TIEMPO SE VA A PAVIMENTAR, RESPONDIENDO EL ING. CARLOS ALFONSO FERNANDEZ GOMEZ QUE LOS RECURSOS LLEGAN MENSUALMENTE, ENTONCES EN BASE A LAS PARTIDAS QUE LLEGUEN ES COMO SE VA A IR RESOLVIENDO ESTIMANDO QUE EL PROGRAMA DEBE DE INICIARSE A TRAVES DEL MEJORAMIENTO DE LAS VIALIDADES QUE ESTAN DEL RIEL HACIA EL NORTE, POR AHI PODEMOS INICIAR Y POSTERIORMENTE EMPEZAR CON LA PAVIMENTACION COMO ESTAN MARCADAS, APROXIMADAMENTE SE ESTIMA EN DOS MESES LA PAVIMENTACION, Y COMO SE DA \$1,000,000.00 MENSUALMENTE EN LO QUE VA DEL AÑO VAN DOS MESES ACUMULADOS ENERO Y FEBRERO, Y CON ESE DINERO SE VA A EMPEZAR CON LA CALLE QUE MENCIONA EL LIC. JESUS POLANCO Y PAULATINAMENTE SE IRAN HACIENDO LAS DEMAS CALLES CONFORME LLEGUE EL MONTO DEL DINERO, PERO HAY CALICHE QUE SE HA PUESTO COMO UN RUBRO AL NORTE DE LA ZONA URBANA, ESTO SE HA DESTINADO PARA ESA AREA ESPECIFICA PERO NO QUIERE DECIR QUE NO SE PUEDA UTILIZAR EN OTRAS AREAS CUANDO SEA MUY ESPECIFICO, Y YA NO SE VA A RENTAR MAQUINARIA COMO SE HIZO EL AÑO PASADO QUE SE TUVO QUE CAMBIAR UN RUBRO PARA PODER RENTAR MAQUINARIA, EL LUNES SE VA HACER LA ENTREGA OFICIAL DE LA MAQUINARIA PARA LAS OBRAS DE RIO BRAVO HAY 5 MOTOCONFORMADORAS, 2 VIBROCOMPACTADORAS Y 2 PIPAS DE AGUA QUE SON LAS QUE VAN A DAR EL SERVICIO PARA ENCALICHAR Y ESTAMOS HABLANDO QUE CON ESTE MONTO PODEMOS LLEGAR A 710 CUADRAS DE 8 METROS DE ANCHO POR 100 METROS DE LARGO, SI TODO RESULTA COMO LO ESTAMOS PLANEANDO TENDREMOS 1,700 CALLES EN RIO BRAVO QUE TENGAMOS QUE ENCALICHAR Y LO VAMOS A HACER PERO POR LO PRONTO SON 700 CALLES, POR SU PARTE EL TERCER REGIDOR PROF. ROBERTO VERA BILLELA PREGUNTA QUE SI HAY ALGUNA MANERA DE QUE SE GARANTICE LA CALIDAD DE LA PAVIMENTACION DE LAS CALLES, YA QUE HAY CALLES EN ALGUNAS CIUDADES QUE SE PAVIMENTAN Y EN MESES YA ESTAN DESTRUIDAS, RESPONDIENDOLE EL ING. CARLOS FERNANDEZ QUE ELLOS SE RIGEN POR LA LEY DE OBRA PUBLICA VIGENTE A NIVEL MUNICIPAL Y ESTATAL Y EN ESTE SENTIDO TENEMOS UNA REGLAMENTACION QUE CUMPLIR Y EN ESTA SE ESTABLECE QUE DESPUES DE QUE SE HACE UN ACTA DE RECEPCION DEL TRABAJO Y LO ENTREGAN, SE LES EXIGE UNA GARANTIA POR DAÑOS OCULTOS POR EL LAPSO DE UN AÑO, DE TAL SUERTE DE QUE SI EN EL LAPSO DE ESE AÑO RESULTA ALGUNA CAUSA IMPUTABLE A LA CALIDAD DE LA OBRA EL CONTRATISTA LO TIENE QUE ARREGLAR SIN COSTO ALGUNO, A SU VEZ EL DR. EDUARDO CANDELARIA RESENDEZ DICE QUE SE TIENE UNA SUPERVISION DEL GOBIERNO DEL ESTADO A PETICION DEL AYUNTAMIENTO, QUE HICIMOS DESDE EL MES DE NOVIEMBRE PASADO PARA QUE SE REVISARA LA CUENTA PUBLICA, YA QUE QUEREMOS QUE NOS VERIFIQUEN Y TRATAR DE SER LO MAS TRANSPARENTE POSIBLE Y SI TIENEN ALGUNA OBSERVACION PEDIRLA POR ESCRITO, YA SON DOS VECES QUE MANDAMOS UN OFICIO DICHIENDOLES QUE NOS VENGAN A AUDITAR, Y SI NO VIENEN ES RESPONSABILIDAD DE ELLOS ESCOGER LA FECHA EN QUE NOS QUIERAN AUDITAR. A SU VEZ EL DECIMO SEXTO REGIDOR ING. NEFTALI CABRERA FLORES DICE QUE HA ESTADO REVISANDO EL PROYECTO Y QUE LO ENCUENTRA MUY BIEN Y QUE DE SOBRAR MATERIAL PIDE SE CONSIDERE EL AREA RURAL, DICHIENDO EL DR. EDUARDO CANDELARIA RESENDEZ QUE LA REGIDORA SRA. MA. LUISA GONZALEZ TIENE UNA PROPUESTA MUY ESPECIFICA ACERCA DE ESTO, NO PODEMOS DESTINAR EL PROGRAMA HABITAD PORQUE ES DE LAS VIAS DEL TREN HACIA EL NORTE, PERO SE TIENEN PENDIENTES DOS ACCESOS A LA COLONIA CARDENISTA PARA QUE EN ESTE PASO QUEDE BIEN EL ACCESO, SE TIENE QUE PONER PRIMERO CONCRETO Y DESPUES ASFALTO POR LA HUMEDAD QUE EXISTE Y CREO QUE AQUI SE PUEDE EXTENDER UN POCO MAS LA MANCHA URBANA DE LA CIUDAD, Y SEGUIR HACIENDO COSAS CON LOS PROGRAMAS QUE SE TIENEN, A SU VEZ EL ING. NEFTALI CABRERA FLORES DICE QUE SE NECESITA LA ADECUACION DE DOS CALLES EN LA COLONIA AGAPITO BARRERA, MANIFESTANDO EL ING. CARLOS FERNANDEZ QUE NOSOTROS HICIMOS UN LISTADO DE PETICIONES DE UNAS OBRAS QUE PROGRAMO LA

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA DEL ESTADO Y PODRIAMOS VER SI SE ENCUENTRA EN ESTE PAQUETE DE CAPUFE, INDEPENDIEMENTE QUE ESO PUEDA ENTRAR, SI NO HAY PROBLEMAS EN CUANTO A DRENAJE O AGUA POTABLE Y SI EXISTEN PONERNOS DE ACUERDO CON COMAPA PARA QUE SE RESUELVAN. A SU VEZ EL DECIMO PRIMER REGIDOR C. FRANCISCO SAAVEDRA REYNA PIDE SE TOME EN CUENTA QUE HAY UNA CALLE MUY TRANSITADA QUE ES LA ROSAS CON GUANAJUATO, RESPONDIENDOLE EL ING. CARLOS FERNANDEZ QUE LA IDEA ES SACAR UN CIRCUITO DE LA CALLE GUANAJUATO Y SE EVITARA TRANSITAR POR LA CALLE CUAUHEMOC QUE ES UN PUNTO CONFLICTIVO. A SU VEZ EL DR. EDUARDO CANDELARIA RESENDEZ DICE QUE TRANSITE POR ESTE CIRCUITO Y ES UNA OPCION MUY RAPIDA PARA IR A LAS DIFERENTES COLONIAS QUE ESTAN POR LA AVENIDA GUANAJUATO, QUIZAS NO SE NOTE PERO SON OPCIONES QUE LA GENTE TIENE PARA TRASLADARSE RAPIDO, Y CON EL PROGRAMA DE CAPUFE SE VA A TRATAR ABARCAR UN POCO DE TODO PERO NO PODEMOS LLEGAR A TODOS LOS LUGARES. ESTE PROYECTO ES MUY IMPORTANTE Y CUANDO SE CONCRETE LE GUSTARIA QUE TODOS ME ACOMPAÑARAN A CONSTAR Y CAMINAR POR ESE SECTOR. A SU VEZ EL DECIMO OCTAVO REGIDOR C. JOSE GARIBAY CALDERON DICE QUE DESDE EL AÑO ANTERIOR EL EJIDO VERACRUZ Y PROGRESO HA ESTADO SIN ARREGLARSE Y PIDE SE PUEDA CONTEMPLAR ESTO, MANIFESTANDO EL DR. EDUARDO CANDELARIA RESENDEZ QUE SE TIENE QUE VALORAR Y A LO MEJOR CON UN ESFUERZO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL SE PUEDA HACER, SABEMOS QUE HAY MUCHAS NECESIDADES PERO HAY QUE ENFOCARNOS EN LAS QUE YA ESTAN PLANTEADAS PARA PODER LLEGAR A LAS MAS NECESITADAS, EN ESTE SENTIDO SE SOMETE A CONSIDERACION DE LOS PRESENTES LA APROBACION DEL PROYECTO PROGRAMA DE OBRAS 2004 FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, SIENDO ESTE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS MISMOS.-----

----- LO QUE CERTIFICO EN TRES FOJAS UTILES A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE RIO BRAVO, TAMAULIPAS.-----

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFCTIVO. NO REELECCION".- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. ALVARO CERVANTES SANCHEZ.- Rúbrica.

**PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
RAMO 33 DEL AÑO 2004.**

| No. | DESCRIPCION | UN. | IMPORTE |
|--------------------------------|---|-----------|----------------|
| CALICHE | | M3 | |
| 1 | SUMINISTRO Y ACARREOS DE MATERIAL CALICHE EN CALLES DE LAS COLONIAS POPULARES UBICADAS AL NORTE DE LA ZONA URBANA INICIANDO POR LOS CIRCUITOS DEL TRANSPORTE PUBLICO. | 56,818 | \$2,500,000.00 |
| PAVIMENTACION ASFALTICA | | M2 | |
| 1 | CALLE ABASOLO DE BRECHA E-109 A LIBRAMIENTO, COL. 1° DE MAYO. | 3,982.00 | \$741,000.00 |
| 2 | CALLE JUAREZ DE MATAMOROS A NARANJO, COL. BENITO JUAREZ. | 3,171.00 | \$583,382.00 |
| 3 | CALLE 16 DE SEPTIEMBRE DE CIPRES A DREN, COL. BENITO JUAREZ. | 1,652.00 | \$339,533.00 |
| 4 | CALLE TLAXCALA DE MATAMOROS A EBANO, COL. MORELOS. | 3,524.00 | \$706,243.00 |
| 5 | CALLE AV. LAS TORRES LADO PTE. DE GUANAJUATO A DALIA, COL. ESPERANZA. | 3,420.00 | \$662,512.00 |
| 6 | CALLE DALIA DE DURAZNO A 16 DE SEPTIEMBRE, COL. PARAISO. | 1,270.00 | \$228,839.00 |
| 7 | CALLE EMILIANO ZAPATA DE JUAREZ A VENUSTIANO CARRANZA, COL. TAMAULIPAS. | 2,394.00 | \$433,108.00 |
| 8 | CALLE ORIENTE 2 DE LIBERTAD A MORELOS, COL. CUAUHEMOC. | 618.00 | \$120,064.00 |
| 9 | CALLE 16 DE SEPTIEMBRE DE PORFIRIO DIAZ A INDEPENDENCIA, COL. CUAUHEMOC. | 1,212.00 | \$236,284.00 |
| 10 | CALLE JALISCO DE CUAUHEMOC A AV. MEXICO, COL. CONDESA. | 1,017.00 | \$234,045.00 |
| 11 | CALLE ALLENDE DE CUAUHEMOC A AV. MEXICO, COL. LA PAZ | 4,093.00 | \$721,420.00 |
| 12 | CALLE ANACUAS DE ALAMO A NOGALES, COL. MONTERREAL | 1,804.00 | \$322,633.00 |
| 13 | CALLE 1° DE MAYO DE ABASOLO A MORELOS, COL. 1° DE MAYO | 1,260.00 | \$298,006.00 |
| 14 | CALLE 27 DE FEBRERO DE ABASOLO A MORELOS, COL. 1° DE MAYO | 1,591.00 | \$313,980.00 |

| | | | |
|----|--|----------|--------------|
| 15 | CALLE MATAMOROS DE TLAXCALA A JUAREZ, COL. BENITO JUAREZ | 3,877.00 | \$725,000.00 |
| 16 | CALLE TABASCO DE CHIHUAHUA A OAXACA | 1,515.00 | \$281,022.00 |
| 17 | CALLE EMILIANO ZAPATA DE MORELOS A VICENTE GRO. Y GUERRERO DE ZAPATA A PRIV. VICENTE GUERRERO. | 2,958.00 | \$562,198.00 |

\$7,509,269.00

PAVIMENTACION DE CONCRETO Y ASFALTO

M2

| | | | |
|----|--|--------|--------------|
| 18 | CALLE JOSE MA. MORELOS DE GRAL. CEPEDA A DREN RIO BRAVO. | 578.55 | \$366,423.00 |
| 19 | CALLE FRANCISCO VILLA DE GUERRA A DREN RIO BRAVO. | 333.40 | \$143,966.00 |

\$510,389.00

REPAVIMENTACION

M2

| | | | |
|----|--|----------|--------------|
| 20 | CALLE CONSTITUCION DE GUERRERO A GALEANA | 2,760.00 | \$636,010 00 |
|----|--|----------|--------------|

\$636,010.00

AREA RURAL

| | | | |
|----|---|-----------|---------------|
| 21 | EJIDO CONQUISTA CAMPESINA (CALICHE). | 1,022 M3 | \$92,000.00 |
| 22 | EJIDO 6 DE ENERO (CALICHE EN EL ACCESO AL EJIDO). | 2858.0 M3 | \$125, 752.00 |
| 23 | SUSTITUCION TANQUE DE AGUA EN LA COL. NUEVA INDEPENDENCIA | 1.0 PZA. | \$300,000 00 |

\$517,752.00

\$11,673,420.00

CD. RIO BRAVO, TAM., A 19 DE MARZO DEL 2004.- **ATENTAMENTE.**- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- **EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- DR. EDUARDO CANDELARIA RESENDEZ.**- Rúbrica. **EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. ALVARO CERVANTES SANCHEZ.**- Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXIX

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 31 de Marzo del 2004.

NÚMERO 39

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha tres de febrero del dos mil cuatro, el C. Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, ordenó en el Expediente Número 778/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ROBERTO L. MONTEMAYOR LOZANO, en contra de MARÍA ESTHER AVALOS ANGUIANO, sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Un Lote de Terreno Rústico de agostadero, ubicado en el Lote 2, del Fraccionamiento de los Predios "Las Adjuntas "Buenavista" y "Los Ébanos", del municipio de San Fernando, Tamaulipas, identificado como el Lote No. 7, en el plano que se anexa, con una superficie de: 125-00-00 Has. (Ciento Veinticinco hectáreas, cero áreas y cero centiáreas). El inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Sección I, No. 19871, Legajo 398, del municipio de San Fernando, Tamaulipas, con fecha 18 de julio de 1991.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$375,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que le fue asignado en el expediente por los peritos, señalándose las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE ABRIL DEL DOS MIL CUATRO, para la celebración de la audiencia de remate, la que se verificará en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 11 de marzo del 2004.- El Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1019.-Marzo 23, 25 y 31.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha tres de febrero del dos mil cuatro, el C. Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, ordenó en el Expediente Número 777/2003, relativo al

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ROBERTO L. MONTEMAYOR LOZANO, en contra de CÉSAR AVALOS ANGUIANO, sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

1.- Un terreno rústico de agostadero ubicado en el predio "Buenavista", Municipio de San Fernando, Tamaulipas con superficie de 64-65-96 hectáreas, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 20.830, Legajo 417, Municipio de San Fernando, Tamaulipas, de fecha 1º de agosto de 1991.

2.- Un terreno rústico de agostadero ubicado en el lote # 2 del Fraccionamiento de los predios "Las Adjustintas" "Buenavista y Los Ébanos, Municipio de San Fernando, Tamaulipas, con superficie de 160-00-00 hectáreas, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 20,826, Legajo 417, Municipio de San Fernando, Tamaulipas, de fecha 1º de agosto de 1991.

3.- Un terrero rústico de agostadero ubicado en el predio "Buenavista" Municipio de San Fernando, Tamaulipas. Con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 19981, Legajo 400, Municipio de San Fernando, Tamaulipas, de fecha 19 de julio de 1991.

4.- Un Predio con superficie de 53-01-24 Has., ubicado este en el predio "Buenavista" del Municipio de San Fernando, Tamaulipas, con lo siguientes datos de registro: Sección I, Número 19982, Legajo 400, Municipio de San Fernando, Tamaulipas.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$2'136,033.70 (DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL TREINTA Y TRES PESOS 70/100 MONEDA NACIONAL) que le fue asignado en el expediente por los peritos; señalándose las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE ABRIL DEL DOS MIL CUATRO, para la celebración de la audiencia de remate, la que se verificará en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 11 de marzo del 2004.- El Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1020.-Marzo 23, 25 y 31.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Primera Almoneda el bien inmueble embargados en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 981/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido UNIÓN DE CRÉDITO DE TAMPICO S.A. DE C.V., y continuado por la C. PATRICIA ROMO JURADO, en contra de los CC. ALFONSO SALDAÑA RAMÍREZ, IRMA RAMÍREZ DE SALDAÑA Y ALFONSO SALDAÑA MORALES consistente en:

Terreno y construcción ubicado en Calle Carranza Número 400 (físicamente 40 según avalúos), entre Brasil y cinco de Febrero, Zona Centro, Ciudad Cuauhtémoc, Veracruz, acorde a visita actual en malas condiciones, propiedad del señor Alfonso Saldaña Ramírez y Señora Irma Ramírez de Saldaña.- CARACTERÍSTICAS URBANAS.- CLASIFICACIÓN DE ZONA: Urbana habitacional.- SERVICIOS MUNICIPALES: Luz, agua, drenaje, teléfono, pavimentos, etc.- DENSIDAD DE CONSTRUCCIÓN: 80%. Población: Normal.- TIPO DE CONSTRUCCIÓN DOMINANTE EN LA ZONA: casas de uno y dos pisos de mampostería con estructuras de concreto, de regular calidad.- TERRENO: Ubicado dentro del contexto urbano de la Ciudad de Cuauhtémoc, Veracruz.- SUPERFICIE TOTAL SEGÚN ESCRITURAS.- 460.81 metros cuadrados.- MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE en 31.68 metros con Sucesión de Esteban Saint-Andre, AL SUR, en 31.68 metros con terreno propiedad de los señores Joaquín Guillen y José Manuel y Enrique Cordero y Lucio Ramírez y hermano; AL ESTE, en 19.05 metros con Fraccionamiento mismo Lote que se Reserva en propiedad el Vendedor; y AL OESTE con 19.00 M. L. colinda con Calle Carranza 400.- SUPERFICIE TOTAL SEGÚN ESCRITURAS: 460.81 Metros cuadrados.- DATOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.- Sección I, Número 341, Legajo Tomo VIII, Fojas 255 a 262, de fecha 24 de junio de 1981, en Pánuco, Veracruz.- ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PREDIO: Terreno urbano de superficie plana, forma casi regular ubicado en zona popular, de Ciudad Cuauhtémoc, Veracruz, cuenta con una construcción de mampostería con estructura de concreto en dos pisos.- Actualmente la cochera se adaptó como local comercial y otra habitación al fondo que corresponde a departamento con muros de block aplanados de mezcla.- INSTALACIONES: Ocultas.- VENTANAS: De fierro.- PISOS: De mármol de granito y de pasta.- LAMBRINES: De azulejos en baños y cocina.- CARPINTERÍA: De madera de pino y cedro en departamento.- VENTANAS: De aluminio.- ANTIGÜEDAD APROXIMADA: De 16 años.- CONSTRUCCIÓN: En mal estado de conservación, proyecto acorde a su uso.- AVALÚO FÍSICO O DIRECTO DEL TERRENO: A) DEL TERRENO: Valor total de 460.81 metros cuadrados de terreno resultado a un precio aproximado de 300.00 por metro cuadrado, su valor es de \$138,243.00.- B) DE LAS CONSTRUCCIONES.- TIPO I.- Casa en dos pisos V.R.N. 3,000.00 por metro cuadrado demérito uso -40%. Valor Total de 160.00 metros cuadrados de construcción resultado a un precio aproximado de \$1,800.00 por metros cuadrado, su valor es de \$288,000.00.- TIPO II.- Departamento posterior.- VRN \$2,500.00 por metro cuadrado demérito uso -40%. Valor Total de 63.00 metro cuadrado de construcción resultando a un precio aproximado de \$1,500.00 por metro cuadrado su valor es de \$94,500.00.- TIPO III.- Porche y cochera.- Valor Total de 28.00 metros cuadrados a \$800.00 metros cuadrados a

\$800.00 metros cuadrados su valor es de 22,400.00.- De las instalaciones especiales patios terrazas, pavimentos exteriores, bardas con rejas se consideraran en un lote su valor es de \$17,000.00.- VALOR FÍSICO O DIRECTO TOTAL.- \$560,143.00.- NETO.- \$560,000.00.- AVALÚO POR CAPITALIZACIÓN DE RENTAS REALES O ESTIMADAS: Renta bruta mensual \$4,000.00; Deducciones mensuales estimadas en un 20%, \$ 800.00; Producto líquido mensual \$3,200.00; Producto líquido anual \$38,400.00; Capitalizando el producto líquido anual al 8% de interés aplicable al caso: \$480,000.00.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$520,000.00 (QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, y en El Sol de Tampico que es de mayor circulación en esta localidad, así como en los estrados del Juzgado de Panuco, Veracruz, y la Oficina Fiscal de Ciudad Cuauhtémoc, Veracruz, para el conocimiento del público. La subasta en Primera Almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL CUATRO, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a los inmuebles a rematar.- Por lo anterior es dado el presente a los nueve días del mes de marzo del año dos mil cuatro.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. VILIOLO RAMOS SÁNCHEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1021.-Marzo 23, 25 y 31.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero Menor Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Gustavo Zamora Méndez, Juez Primero Menor Civil con residencia en Cd. Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento a los proveídos de fechas (19) diecinueve y (24) veinticuatro de febrero del 2004 dos mil cuatro, dentro del Expediente 521/02, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. José Julio Martínez Valladares, en su carácter de endosatario en procuración de ELISEO CASTILLO MARTÍNEZ, en contra de la C. MARÍA ANTONIA MARTÍNEZ OLVERA, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda sobre el cincuenta por ciento a nombre de la demandada, el siguiente bien inmueble:

Una fracción del lote de terreno número 2, de la manzana "A", incluyendo la construcción en el existente, de la calle Hidalgo número 1712 de la Colonia Primavera, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 480.00 cuatrocientos ochenta metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 30.00 metros con el solar número uno de la misma manzana "A"; AL SUR: en 30.00 metros con el solar número tres, de la misma manzana "A"; AL ORIENTE: en 16.00 dieciséis metros con la calle Miguel Hidalgo y Costilla; AL PONIENTE: en 16.00 dieciséis metros, con calle Miguel Hidalgo y Costilla. Escritura cuyos datos de registro son: certificado inscripción Número: 693, Legajo 6014, Sección 4, de fecha 10 diez de octubre de 2001 dos mil uno, a nombre de MARÍA ANTONIA MARTÍNEZ OLVERA, del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Con un valor pericial de \$447,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado, por uno de mayor circulación en Tampico, Tamaulipas, por los estrados de la

Oficina Fiscal de Tampico y del Juzgado, se expide el presente Edicto, convocando a postores y acreedores al remate en pública segunda almoneda, que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado, A LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA (31) TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO 2004 DOS MIL CUATRO, siendo postura legal el 20% (veinte por ciento) del valor pericial fijado al inmueble.

Altamira, Tam., a 27 de febrero del 2004.- C. Juez Primero Menor Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GUSTAVO ZAMORA MÉNEZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NORA ELIA VÁZQUEZ SILVA.- Rúbrica.

1022.-Marzo 23, 25 y 31.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 25 veinticinco de febrero del 2004 dos mil cuatro, dictado en el Expediente Número 353/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Julio Alberto Hernández Martínez, en su carácter de endosatario en procuración de CRECENCIO RAMOS RODRÍGUEZ, en contra de EVODIO AQUINO MALDONADO, se ordenó llevar a cabo el remate en pública almoneda del bien inmueble que a continuación se describe:

Predio urbano, propiedad de Evodio Aquino Maldonado, ubicado en carretera a Tancol (Rivera de Chapayan) esquina con Av. Las torres, 7 lotes número 21, manzana 315, zona, 21 colonia El Naranjal, municipio de Tampico, Tamaulipas, datos de registro Sección I, Número 12581, Legajo 252, de fecha 31 de mayo de 1985, de Tampico, Tamaulipas, características urbanas, clasificación de la zona. Habitacional de 2º orden, casas habitación y pequeños comercios de 1 y 2 niveles de mediana índice de saturación en la zona 75%, población normal, contaminación ambiental nula, uso del suelo, habitacional, vías de acceso e importancia de las mismas ubicado sobre avenidas importantes, agua potable y alcantarillado, redes aéreas de energía eléctrica, línea, telefónica, alumbrado público guarniciones y banquetas, transporte urbano y pavimentos de concreto.- Terreno tramo de calle, calles transversales limítrofes y orientación, lote localizado en esquina formada por Avenida Las Torres y Av. Rivera de Champayan aceras que dan al sur y al este.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 45.10 m., con carretera a Tancol hoy Av. Rivera de Champayan.- AL SURESTE en 40.00 m., con servidumbre de paso.- AL ESTE en 40.20 m., con lotes número 16 y Av. Las Torres.- AL OESTE en 40.00 m., con calle sin nombre hoy Av. Las Torres.- Área total 1,696.00 M2. Valor Físico o Directo \$1'492,480.00.- Valor Comercial \$1'492,480.00.- Valor Comercial en N.R. \$1'492,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que, se edite en Tampico, Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores comunicándose a aquellos que deseen tomar parte en subasta, admitiéndose postura por la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al mismo por los peritos, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar para la Administración, con residencia en este Palacio de Justicia, y a disposición de éste Tribunal el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el

certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las (12.00) DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE ABRIL DEL DOS MIL CUATRO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Pública Almoneda.

Altamira, Tam., a 5 de marzo del 2004.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1023.-Marzo 23, 25 y 31.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A LA C. GUADALUPE CONTRERAS QUINTERO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado, por auto de fecha 10 de julio del año 2003, ordenó la radicación del Expediente Número 882/2003, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escrituras promovido por ELIZABETH HERNANDEZ PADRON en contra de Usted, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 3 de marzo del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1112.-Marzo 30, 31 y Abril 1.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. SILVIA GUADALUPE VILLEGAS DE GONZÁLEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (17) diecisiete de febrero del año 2004, dictado dentro del Expediente Número 980/2003, relativo al Juicio Sumario promovido por el C. ESPERANZA PONCE CRUZ en contra de la C. SILVIA GUADALUPE VILLEGAS DE GONZÁLEZ por desconocer el domicilio de la demandada la C. SILVIA GUADALUPE VILLEGAS DE GONZÁLEZ se ha ordenado que se le emplaza a la misma por medio de Edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, debiéndose fijar además en los estrados de este Juzgado, haciéndosele saber a la demandada que se le concede el término de (80) sesenta días, contados a partir de la última fecha de la publicación, para que

comparezca a contestar la demanda intentada en su contra, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos, debidamente requisitados y rubricadas por la Secretaría del Juzgado.- Se expide el presente a los veinte días del mes de febrero del dos mil cuatro.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

1113.-Marzo 30, 31 y Abril 1.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. EVELYN LEY DELGADO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

P R E S E N T E.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad promovido por el C. JUAN ROLANDO NOGUERA SANTILLAN, en contra de EVELYN LEY DELGADO, bajo el Expediente Número 12/2004 y emplazar por medio de Edictos que deberán de publicarse, por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada. Además no fue posible localizar el domicilio que habita, para lo anterior se expide el presente a los diecinueve (19) días del mes de marzo del año dos mil cuatro (2004).- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia Familiar, LIC. JORGE G. HENRY BARBA.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

1114.-Marzo 30, 31 y Abril 1.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE S.N.C.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha trece de enero del dos mil cuatro, dictado por el Ciudadano Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dentro del Expediente Número 1503/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Licenciado César Martínez Fresnillo en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de los señores OCTAVIO JUAN GONZÁLEZ PEÑA Y MINERVA KLADIS GONZÁLEZ DE GONZÁLEZ contra JUAN OCTAVIO GONZÁLEZ KLADIS, BANDO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE S.N.C. Y OTROS.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 19 de enero del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1115.-Marzo 30, 31 y Abril 1.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ANTONIA LETICIA BEJAR PONCE.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

P R E S E N T E.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por el C. MANUEL SOTO AYALA, en contra de la C. ANTONIA LETICIA BEJAR PONCE, bajo el Expediente Número 1149/2003 y emplazar por medio de Edictos que deberán de publicarse, por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada. Además no fue posible localizar el domicilio que habita, así mismo, se apercibe a la actora, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los cinco días del mes de marzo del año mil cuatro.-DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia Familiar, LIC. JORGE G. HENRY BARBA.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

1116.-Marzo 30, 31 y Abril 1.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C.C. JOSÉ RAMÓN MORENO HERRERA Y

LILIA ANAYENSI MORENO HERRERA.

PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 341/2003, radicado

en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Revocación de Donación, promovido por AMELIA DELGADO DE MORENO Y FRANCISCO MORENO GUTIÉRREZ, ustedes se dictaron los siguientes proveídos.

Altamira, Tamaulipas, (09) nueve de mayo del año (2003) dos mil tres.

Con el anterior escrito de cuenta, ocho anexos y copias simples que acompaña.- Téngase por presentados a los Ciudadanos AMELIA DELGADO DE MORENO y FRANCISCO MORENO GUTIÉRREZ, promoviendo JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE REVOCACIÓN DE DONACIÓN, en contra de los Ciudadanos JOSÉ RAMÓN MORENO HERRERA y LILIA ANAYENSI MORENO HERRERA, con domicilio en Calle Guatemala No. 203 Poniente entre Allende y Benito Juárez de la Colonia Vicente Guerrero de Ciudad Madero, Tamaulipas, así como los conceptos que refiere en los incisos b), c), d), en su demanda inicial, fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimaron aplicables al caso.- Se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00341/2003.- Con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- Se previene a la parte demandada para que exhiba copia simple de su contestación y de los documentos que anexe, para la vista a la contraria que conforme a los artículos 248, 260, 269 Fracción IV del Código de Procedimientos Civiles debe correrse con copia a la contraria.- Se tiene como domicilio para oír notificaciones el ubicado en Calle Dos de Enero No. 100 Norte de la zona centro Tampico, Tamaulipas.- Se tiene como Abogado patrono al Licenciado Víctor Manuel Vega Garrido, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 251 Fracción III del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, como medida de conservación, de la cosa materia del litigio, gírese atento oficio al C. Director del Registro Público de la Propiedad en el Estado para que haga la anotación en esa dependencia a su cargo, de que el bien inmueble motivo del presente Juicio se encuentra sujeto a litigio para que se conozca esta circunstancia y perjudique a cualquier tercero adquirente.- Notifíquese personalmente.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4º, 23, 30, 52, 66, 92, 251 Fracción III, 254, 462, 463, 466, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Lo acordó y firma el C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con el C. Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.- DOY FE.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Altamira, Tamaulipas, (22) veintidós de enero del año (2004) dos mil cuatro.

A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por los Ciudadanos AMELIA DELGADO DE MORENO y FRANCISCO MORENO GUTIÉRREZ, como lo solicita, y en razón de los resultados de los informes rendidos por el Delegado de Seguridad Pública de Ciudad Madero, Tamaulipas, y del Instituto Federal Electoral del Estado de Tamaulipas, Junta Local Ejecutiva de Ciudad Victoria, Tamaulipas, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 Fracción VI del Código Adjetivo Civil, emplácese a los demandados JOSÉ RAMÓN MORENO HERRERA y LILIA ANAYENSI MORENO HERRERA, por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados del Juzgado, haciéndoseles saber que se les concede el término de 60 sesenta días hábiles para que produzcan su contestación en relación a la demanda

ejercitada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda con sus anexos, debiéndose insertar en el Edicto el auto de radicación de fecha 9 nueve de mayo del año dos mil tres, así como el presente proveído.- En la inteligencia que si el Titular de este Juzgado por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de los demandado o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Se le previene a la demandada que al momento de producir su contestación deberá designar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, con apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Notifíquese.- Así con apoyo en los artículos 4º, 23, 67 Párrafo VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con el Secretario de Acuerdos Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de acuerdos que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.- DOY FE.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Es dado el presente Edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil cuatro.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. VILIOLO RAMOS SÁNCHEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1117.-Marzo 30, 31 y Abril 1.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. MARCELINO VELAZCO LOERA.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha uno de marzo del dos mil cuatro, dictado dentro del Expediente Número 59-293/2000 (ACUMULADOS) relativo al Juicio de Desahucio promovido por FRANCISCO RUBÉN GARZA ELIZONDO en contra de OFELIA LÓPEZ FIGUEROA y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un diario local de mayor circulación y en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio a fin de que dentro del término de sesenta días produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y domicilio para oír y recibir notificaciones apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 8 de marzo del 2004.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

1118.-Marzo 30, 31 y Abril 1.-3v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

AL C. ROBERTO ARTEAGA RUIZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, por auto de fecha diecinueve de enero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 67/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por ANA MARÍA ALMAGUER SALINAS, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- La disolución del vínculo matrimonial que la une con el C. ROBERTO ARTEAGA RUIZ. b).- El pago de los gastos y costas que con motivo del presente Juicio se originen. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de enero del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1119.-Marzo 30, 31 y Abril 1.-3v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSÉ RAFAEL GARCÍA BALBOA, quien falleció el día (26) veintiséis de marzo de (1992) mil novecientos noventa y dos en Cd. Madero, Tamaulipas, bajo Expediente No. 232/2004, promovido por la C. ARACELI GARCÍA GARZA, y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán de publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta ciudad, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a los (16) dieciséis días del mes de marzo del año (2004) dos mil cuatro.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1127.-Marzo 31.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 19 de febrero del 2004.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de diciembre del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 475/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADELA RAMÍREZ VEGA, promovido por el C. ANTONIO CASTILLO LOZANO.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia, pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1128.-Marzo 31.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha ocho de marzo del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 306/2004, relativo a Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA TERESA FLORES GUEL DE SOTO y FIDEL SOTO VEGA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 15 de marzo del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1129.-Marzo 1.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha seis de agosto del año dos mil tres, el Expediente Número 2386/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes JUAN FRANCISCO GARCÍA MATA, denunciado por los CC. RAMÓN GARCÍA BELTRAN Y GUADALUPE MATA CÁRDENAS, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto que se

publicará por UNA SOLA VEZ convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, a partir de la publicación del mismo.- Publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 3 de diciembre del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1130.-Marzo 31.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha seis de Agosto del Año Dos Mil Tres, el expediente número 2387/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes EUSTORGIO FERNÁNDEZ MONSIVAIS, denunciado por la C. MARÍA TERESA BLANCO ROMERO, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, a partir de la publicación del mismo.- Publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 3 de diciembre del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1131.-Marzo 31.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Dagoberto A. Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 228/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GENOVEVA RUIZ OLMEDA Y MARIO TORRES VARGAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 18 de marzo del 2004.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ASALEA MA. CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1132.-Marzo 31.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Dagoberto A. Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de febrero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 192/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERNANDO GONZÁLEZ DELGADO Y EFIGENIA PARREÑO MUÑOZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 18 de marzo del 2004.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ASALEA MA. CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1133.-Marzo 31.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis (26) de febrero del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 176/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ELENA RUIZ DIAZ, denunciado por SAMUEL NÚÑEZ HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 9 de marzo del 2004.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VÁLDEZ.- Rúbrica.

1134.-Marzo 31.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 13 de febrero del año dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 116/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBERTO CASTELLANOS LARA, denunciado por CRISTOBAL CASTELLANOS CRUZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 20 veinte días del mes de febrero del año cuatro.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.-
La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

1135.-Marzo 31.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintinueve de enero del dos mil cuatro, el Expediente Número 00132/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. ORALIA MEDRANO GARZA, denunciado por el C. CLEMENTE TIRADO RAMÍREZ, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo la cual se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 30 de enero del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1136.-Marzo 31.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintidós de octubre del año dos mil tres, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 2691/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, denunciado

por NANCY ERENDIDA BAZALDUA VIUDA DE RODRÍGUEZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 9 de febrero del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1137.-Marzo 31.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Número 232/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AGUSTÍN RICARDO HERNÁNDEZ Y TIMOTEA HERNÁNDEZ CRUZ y denunciado por la C. LINA DEL ÁNGEL DEL ÁNGEL y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, convocando a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de los quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Es dado el presente a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil cuatro.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

1138.-Marzo 31.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha siete de enero del año dos mil, ordenó la radicación del Expediente Número 180/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONCEPCIÓN RUIZ GONZÁLEZ quien falleció 11 de enero del 2000 en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por MAURILIO MAR MORALES Y YAZMIN MAR RUIZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 5 cinco días del mes de marzo del año dos mil cuatro.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.-
La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

1139.-Marzo 31.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Cd. Tula, Tam.

Por acuerdo de fecha dieciséis de marzo del año en curso, la Ciudadana Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 68/2004, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores JULIÁN CASTRO ESTRADA Y MARÍA CERVANTES DÍAZ, promovido por la C. JUANA CASTRO CERVANTES.

Así mismo, la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado, y en El Expreso, que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, convocando por éstos medios la radicación de la presente intestamentaria, para los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan ante éste Juzgado para hacerlos valer, dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Tula, Tam., a 19 de marzo del 2004.- El Secretario del Ramo Familiar, LIC. FILIBERTO GUERRERO FABIÁN.- Rúbrica.

1140.-Marzo 31.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintitrés de enero del año dos mil cuatro, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordeno la radicación del Expediente Número 110/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS MARTÍNEZ JUÁREZ, denunciado por ELIA GONZÁLEZ ECHAZARRETA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 3 de febrero del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1141.-Marzo 31.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha cinco de marzo del dos mil cuatro, el Expediente Número 00385/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor C. LEONIDES GARCÍA SILVA, denunciado por la C. MARCELINA CORTEZ RODRÍGUEZ, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo la cual se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 9 de marzo del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1142.-Marzo 31.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha cinco de marzo del dos mil cuatro, el Expediente Número 00386/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor C. ENRIQUE INOCENCIO MENDOZA FIGUEROA, denunciado por el C. HOMERO MENDOZA FIGUEROA, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo la cual se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 9 de marzo del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1143.-Marzo 31.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Número 111/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TEODULO PADRON GALLEGOS y denunciado por la C. JULIA OLGUIN RODRÍGUEZ y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, convocando a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de los quince días contados a partir de la última publicación del

Edicto.- Es dado el presente a los tres días del mes de marzo del año dos mil cuatro.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

1144.-Marzo 31.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO ALBERTO MARTÍNEZ CONTRERAS, quien falleció en fecha treinta y uno de diciembre del año dos mil dos, en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, denunciando la presente Sucesión Intestamentaria la C. MA. DE LOURDES BORREGO TURRUBIATES.

Expediente registrado bajo el Número 125/2004.

Convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente Edicto que se realizara por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico. Se expide a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil cuatro.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1145.-Marzo 31.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUZ DEL CARMEN JIMÉNEZ GONZÁLEZ, quien falleció el día diecisiete (17) de julio del 2000, en Cd. Madero, Tamaulipas, denunciando la presente Sucesión Intestamentaria por la C. MARÍA AYME ROCHA JIMÉNEZ.

Expediente registrado bajo el Número 01967/2003.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los 13 días del mes de noviembre del (2003) dos mil tres.-DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1146.-Marzo 31.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil tres, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1757/2003, relativo a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO NAVA MUÑOZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 8 de marzo del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1147.-Marzo 31.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 16 de marzo del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diez de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 253/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERNANDO VEGA ZÚÑIGA Y MARÍA DE LOURDES ZAPATA PÉREZ (MA. DE LOURDES ZAPATA PEREZ O MARÍA ZAPATA PÉREZ), denunciado por JOSÉ DE JESÚS, GREGORIO, MA. CONCEPCIÓN, SAN JUANA, FERNANDO, RAMÓN, MA. GUADALUPE, MARTÍN, PEDRO, JORGE Y MARÍA MAGDALENA de apellidos VEGA ZAPATA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1148.-Marzo 31.-1v.